

17 Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves, 2 de noviembre de 2017

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo de Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de sesión

2:00 PM: Enmiendas al plan y casos de zonificación

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 13 al 14 de septiembre de 2017

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Una Ordenanza que acepta las ofertas de Ancira Motor Company, Grande Truck Center, Grapevine DCJ, LLC y Silsbee Ford para proporcionar 14 vehículos de servicio liviano por un costo total de \$565.885,86, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el Año Fiscal 2018 y el Fondo General. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

5. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Reembolso de Desarrollador con Ansley Steubing Farm Apartments, LLC por un monto que no exceda \$143.022,13 para el proyecto DeZavala Outfall, un proyecto de 2007-2012 financiado con Bonos de Ahorro y ubicado en el Distrito 8 del Consejo. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
6. Una Ordenanza que autoriza una enmienda al Contrato de Diseño y Construcción existente con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato en \$225.075,00 por un valor total del contrato que no debe exceder \$51.249.999,00 para el Proyecto de Renovación de Alamodome, ubicado en el Distrito 2 del Consejo. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
7. Una ordenanza para el Proyecto de Pintura Interna del Garage de Houston Street, que acepta la oferta más baja, incluyendo cinco aditivos alternativos más dos subsidios y la adjudicación de un contrato de construcción por la cantidad de \$558.379,00 a Crownhill Builders, Inc., un proyecto financiado para el año fiscal 2018 y que autoriza la asignación de \$636.552,06 disponibles

del Fondo de Contingencia y Mejora de Estacionamiento, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

8. Una Ordenanza para el Proyecto de Mejoras de Reconstrucción y Drenaje de Gillette Boulevard que incluye un aditivo alternativo adjudicando un contrato de construcción a R.L. Jones LP por un total de \$2.286.673,80, de los cuales \$146.800,00 serán reembolsados por CPS Energy y \$983.165,80 serán reembolsados por SAWS, un proyecto financiado por la Operación de Aguas Pluviales, ubicado en el Distrito 3 del Consejo. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation and Capital Improvements)]
9. Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018: [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
 - 9A. Una ordenanza para el Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 Paquete 3, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J & P Paving Co. Inc. en una cantidad que no exceda \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$40.000,00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
 - 9B. Una ordenanza para el Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 Paquete 4, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una cantidad que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Una Ordenanza, en nombre de CPS Energy, declarando el Proyecto de Transmisión y Subestación de Southton como un proyecto de uso público y autorizando la adquisición, mediante negociación o condena, de un paquete simple de honorarios, veinticinco paquetes de sujeción permanente y diez parcelas temporales de construcción ubicadas en el Distrito 3 del Consejo, para construir aproximadamente 46.900 pies de línea de transmisión comenzando en la Planta de Energía Braunig ubicada al suroeste de Streich Road y la Carretera Old Corpus Christi y extendiéndose hacia el norte y el oeste

en dirección a la Carretera 410 justo al oeste de IH 37 en el sur del condado de Bexar. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Solicitudes de subsidios y premios

11. Una Ordenanza que autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias de la Ciudad de San Antonio para solicitar, aceptar y designar tras su adjudicación, \$28.850,00 del Programa de Subsidios de Detección Radiológica y Nuclear Preventiva de 2017. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
12. Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. y autoriza la aceptación tras su adjudicación de un monto de hasta \$22.706.657 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019; un presupuesto de \$28.383.321, que incluye fondos paralelos de hasta \$5.676.664 y un complemento de personal de 95 puestos para el Departamento de Servicios Humanos; y Memorandos de Acuerdo con las agencias para apoyar los servicios del programa sin costo alguno para la Ciudad o sus clientes. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]
13. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio en una cantidad de \$208.715,00 de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, para la implementación de tecnología relacionada con, y para participar en, la Red Nacional Integrada de Información Balística. [Erik J. Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de la Policía (Chief of Police)]

Juntas, Comisiones y Citas de Comités

14. Una Ordenanza designando a la Dra. Tracy Hurley (Designada del Distrito 6 del Consejo) y Elizabeth Stephens (Designada del Distrito 10 del Consejo) y nombrando nuevamente al Dr. Gogi Dickson (Designado del Distrito 9 del Consejo) a la Junta Directiva de 11 miembros Pre-K 4 SA (Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de la Ciudad San Antonio) por el resto del período de dos años para cada puesto. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva de Pre-K 4 SA (CEO, Pre-K 4 SA)]
15. Consideración de los siguientes nombramientos de la Junta, la Comisión y el Comité por el resto de los mandatos que caducan

el 31 de mayo de 2019, nombramientos que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos afirmativos o, en caso de que no se obtengan dichos 8 votos, diez días después del nombramiento, o para efectos de eficiencia, de conformidad con lo que se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A) Renombramiento de Ricardo Briones (Distrito 5) a la Comisión de Zonificación.
- B) Renombramiento de Cosima T. Colvin (Distrito 1) a la Junta Asesora de Parques de Linear Creekway.
- C) Nombramiento de Ashley M. Smith (Distrito 1) al Comité Asesor de Acción Afirmativa.
- D) Nombramiento de James R. Campbell (Distrito 1) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks.
- E) Renombramiento de John Gavin Rogers (Distrito 1) a la Junta de Estándares de Construcción.
- F) Renombramiento de Barbara Witte-Howell (Distrito 1) a la Comisión Conjunta de Asuntos de Personas Mayores del Condado de la Ciudad.
- G) Renombramiento de Cris Vieyra, Jr. (Distrito 1) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad.
- H) Nombramiento de Curtis R. Fish (Distrito 1) para la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.
- I) Nombramiento de Erika Gonzalez (Distrito 1) y Erica L. Castro (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde sobre el Estatus de la Mujer.
- J) Renombramiento de Erik K. Sanden (Distrito 1) a la Junta de Parques y Recreación.
- K) Nombramiento de Sonya R. Hernandez (Distrito 1) a la Comisión de Educación SA2020.
- L) Nombramiento de Felix E. Gonzalez (Distrito 1) y Alejandro D. Gomez (Distrito 1) a la Comisión Juvenil de San Antonio.

- M) Nombramiento de Siew Ong Pang (Distrito 1) para el Comité de Defensa de las Pequeñas Empresas.
- N) Nombramiento de Paul Joseph DeManche (Distrito 1) para el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
- O) Nombramiento de Erin C. Cusack (Distrito 1) para la Comisión SA2020 sobre el Fortalecimiento del Bienestar Familiar.
- P) Nombramiento de Karen Weehler (Distrito 7) para el Comité Asesor Ambiental Ciudadano.
- Q) Nombramiento de Robert W. Sipes (Distrito 7) a la Comisión de Zonificación.
- R) Nombramiento de Lisa K. Zottarelli (Distrito 1) a la Junta de Ajuste de Zonificación.
- S) Renombramiento de Dagoberto P. Patlan (Distrito 1) a la Comisión de Artes de San Antonio.
- T) Renombramiento de Melanie A. Castillo (Distrito 1) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un mandato vigente que vence el 25 de abril de 2019.

Varios

- 16.** Una Ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con PAVLOV Advertising, LLC para los servicios de publicidad y mercadotecnia por llamada para el Sistema Aeroportuario de San Antonio por un monto que no exceda \$4.000.000,00 por un término de tres años con la opción de extender por dos períodos de un año. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 17.** Una Ordenanza que autoriza un aumento en el número de Auxiliares del Consejo de la Ciudad para el Alcalde y cada Consejal de seis a siete puestos equivalentes a tiempo completo en el Presupuesto Anual Operativo y de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018. [John Peterek, Asistente del Administrador de la Ciudad (Assistant to the City Manager); Christopher Callanen, Asistente del Consejo de la Ciudad (Assistant to City Council)]
- 18.** Una ordenanza que ratifica los acuerdos y los gastos para adquisiciones de emergencia para proporcionar asistencia a varias entidades gubernamentales de Texas durante la respuesta al huracán Harvey. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, jefe de bomberos (Fire Chief)]

- 19.** Una ordenanza que aprueba un contrato de tres años con dos renovaciones de un año con Alamo Forensic Services, LLC por un monto hasta \$300.000,00 para proporcionar capacitación y re-certificación a los oficiales, testimonio ante el tribunal y mantenimiento del sistema de prueba de alcohol en el aliento. [Erik J. Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
- 20.** Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Aumento del Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales Por Llamada, con WestEast Design Group, LLC y Q & A Diversified LLC, cada uno por un monto que no exceda \$500.000,00 por año, por empresa, por un plazo de un año con la opción para extender por dos años adicionales, bajo los mismos términos y condiciones, para proporcionar los servicios profesionales de aumento de personal necesarios para las instalaciones y mejoras de propiedad de la Ciudad, proyectos de construcción y proyectos de planificación localizados en toda la ciudad. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 21.** Una Ordenanza que autoriza el establecimiento de una Comisión de Supervisión de Bonos de la Ciudad de 15 miembros designados para supervisar la implementación de los proyectos del Programa de Bonos de la Ciudad en 2017. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 22.** Consideración de lo siguiente en relación con el Contrato Maestro de Compra de Arrendamientos Exento de Impuestos de 2017 para Equipos contra Incendios con la Banc of America Public Capital Corp: [Ben Gorzell, Jr., Director Financiero (Chief Financial Officer), Troy Elliott, Director Financiero Adjunto (Deputy Chief Financial Officer)]
- 22A** • Una Ordenanza que aprueba el Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamientos Exento de Impuestos de Equipo Contra Incendios con Banc of America Public Capital Corp y un Acuerdo de Custodia y Control de Cuenta con Banc of America Public Capital Corp y Frost Bank, aprobando las Muestras y Horarios relacionados al Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamientos Exento de Impuestos por la cantidad de \$3.714.473 para la adquisición de equipos de búnker y sistemas de filtración de captura directa para el Departamento de Bomberos.
- 22B** • Una Resolución que autoriza el reembolso de los fondos gastados previamente de los ingresos del Contrato Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos de 2017 para Equipos contra Incendios celebrado entre la Ciudad de San Antonio y la Banc of America Public Capital Corp.
-

Informe de la Administradora de la Ciudad**23. Informe de la Administradora de la Ciudad**

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

2:00 P.M. TEMAS ESTABLECIDOS (podrán escucharse después de esta hora): Audiencia Pública y Consideración de los siguientes Planes de Implementación y Enmiendas de los Vecindarios, Comunidades y Perímetros como Componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad; Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo.

- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017271 HL (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 NCD-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Mixto de Conservación de Vecindarios de South Presa/South Saint Mary's a "RM-4 HL NCD -1 AHOD " Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Mixto de Monumento Histórico de South Presa/South Saint Mary's en el Lote 5, y 5 pies del Lote 4, Cuadra 1, NCB 3097, ubicado en el número 127 de Lotus Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-2.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017255 CD (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el límite del Distrito de Zonificación del "R-4 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar a "R-4 CD AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar con Uso Condicional para una Tienda de Música en el Lote 35, Cuadra 15, NCB 9218, ubicado en 572 West Hermosa Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-3.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017263 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el límite del Distrito de Zonificación del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar de "R-5 AHOD" a "IDZ AHOD", Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona de Desarrollo de Relleno con 12 Unidades Unifamiliares en 0,788 acres de NCB 11884, ubicado en East Sandalwood Lane, números 1410, 1414, y 1418. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-1.** CASO DE ENMIENDA AL PLAN # 17077 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan de Vecindarios de Midtown, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el futuro

uso de la tierra de "Residencial de Densidad Media" a "Uso Mixto" en el Lote 28, Cuadra 3, NCB 3032 y 0,0032 acres del Lote 31, Cuadra 3, NCB 3032, ubicado en 115 Cincinnati Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso asociado de zonificación Z2017265)

- Z-4.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017265 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 NCD-5 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar de Conservación del Vecindario de Beacon Hill a "C-2 NCD-5 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial de Conservación del Vecindario de Beacon Hill en el Lote 28, Cuadra 3, NCB 3032 y 0,0032 acres del Lote 31, Cuadra 3, NCB 3032, ubicado en 115 Cincinnati Avenue. El Personal y La Comisión de Zonificación recomienda su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda del Plan Asociada 17077)
- P-2.** CASO DE ENMIENDA AL PLAN # 17078 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan del Vecindario de Tobin Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso futuro de la tierra de "Residencial de Baja Densidad" y "Uso Mixto de Baja Densidad" a "Uso Mixto de Baja Densidad", en 1,26 acres de NCB 2870, ubicado en 2734 Calle North St. Mary's. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso asociado de zonificación Z201766)
- Z-5.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017266 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3NA HS UC-4 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Importancia Histórica Corredor Urbano de Ventas Comerciales No Alcohólicas de North Saint Mary's, "C-1 HS UC-4 AHOD " Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Importancia Histórica Corredor Urbano Comercial Ligero de la Calle North Saint Mary's y "C-1 HS AHOD " Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Importancia Histórica Comercial Ligero a "C-2P HS UC-4 AHOD " Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Importancia Histórica Corredor Urbano Comercial Peatonal de North Saint Mary's y "C-2P HS AHOD", " Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Importancia Histórica Comercial Peatonal en 1,26 acres de NCB 2870, ubicado en 2734 Calle North Saint Mary's. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Enmienda al Plan Asociado 17078)
- P-3.** ENMIENDA DEL PLAN CASO # 17082 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan de la Comunidad del Distrito Arena / Eastside, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, al cambiar el uso futuro de la tierra de "Residencial de Media Densidad" a "Comercial Regional" en el Lote 28,

NCB 3895, ubicado en 103 Denver Boulevard. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017268)

- Z-6.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017268 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3R AHOD" Comercial Restrictivo del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a Comercial General del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "C-3 AHOD" en el Lote 28, NCB 3895, ubicado en el número 103 de Denver Boulevard. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Enmienda del Plan Asociado 17082)
- Z-7.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017251 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación del "R-6 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar a "IDZ AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona de Desarrollo de Relleno con usos permitidos para dos (2) Viviendas Unifamiliares Residenciales en 105 pies del Norte del Lote 8, Cuadra A, NCB 486, ubicado en 302 Calle East Carson. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-4.** CASO DE ENMIENDA AL PLAN # 17076 (Distrito 4 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso futuro de la tierra de "Nivel Rural" a "Nivel Suburbano" en 90,77 acres de CB 4298, ubicado en 13886 Calle Watson. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso Asociado de Zonificación Z2017259)
- Z-8.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017259 (Distrito 4 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-20 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar a "R-5 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar en 90,770 acres de CB 4298, ubicado en 13886 Calle Watson. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Enmienda del Plan Asociado 17076)
- Z-9.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017269 (Consejo de Distrito 5): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Industrial General a "C-2 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial en el Lote 396G, NCB 7853 ubicado en 6623 Calle South Zarzamora. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- Z-10.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017223 CD (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite de Zonificación del Distrito de "I-2 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Industrial Pesado a "C-1 CD AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial Ligero con Uso Condicional para Lavado de Autos (Servicio Completo) en los lotes 6, 7, 8, 9, 10, 26, 27, 28, 29, Cuadra 30, NCB 8523, ubicado en 1320 Calle Somerset. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación con condiciones.
- Z-11.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017256 S (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que modifica los Límites del Distrito de Zonificación de "C-2-AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial a "C-2 S AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial con Autorización para Uso Específico para un Hotel en 2.168 acres de NCB 11610, ubicado en 7201 Calle Wurzbach, 7203 Calle Wurzbach y en 7215 Calle Wurzbach. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-12.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017264 S (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial Ligero a "C-3 S AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial General con Autorización de Uso Específico para un Hospital con altura mayor a 35 pies en el Lote 30, NCB 12830, ubicado en 8026 Floyd Curl Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-13.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017180 CD S ERZD (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 S CC ERZD MLOD-1" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar Comercial Zona de Recarga Edwards con un Permiso de Uso Específico y Aprobación Especial del Consejo de la Ciudad para una Clínica Veterinaria de Animales Pequeños con Internado Nocturno a "C-2 CD MLOD-1 " Distrito Superpuesto de Iluminación Militar Comercial Zona de Recarga Edwards con Uso Específico para una Clínica Veterinaria - Animales Pequeños con Usos Permitidos en Exteriores y "C-2 CD S MLOD-1 ERZD" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar del Campamento Bullis Zona de Recarga Edwards con Uso Condicional y Autorización Específica de Uso para una Clínica Veterinaria - Animales Pequeños con Usos Permitidos en Exteriores (el límite del ERZD no se modifica) en el Lote 9, Cuadra 22, NCB 14732, ubicado en 12058 Calle Vance Jackson. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación con condiciones.
-

-
- Z-14.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017254 (Distrito 10 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda los Límites del Distrito de Zonificación de "C-3 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios General Comercial a "C-3 S AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios General Comercial con una Autorización de Uso Específico para una Instalación de Contratista de Construcción con Almacenamiento Exterior en 0.619 acres de NCB 12097, ubicado en 2571 MacArthur View. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- P-5.** ENMIENDA DEL PLAN CASO #17061 (Consejo del Distrito 10): Ordenanza que modifica el Plan de Uso de Suelos Vecinos del Aeropuerto Internacional de San Antonio, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el futuro uso de suelo de "Residencial de Media Densidad" a "Comercial Comunitario" en 10,35 acres de NCB 15678, ubicado en el 12119 de Wetmore Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017203 S) (Continuación del 5 de octubre de 2017)
- Z-15.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017203 CD (Distrito del 10 del Consejo): Ordenanza que modifica el Límite de Zonificación del Distrito de "R-6 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar a "NC CD AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial de Vecindario con Uso Condicional para Campos de Atletismo al Aire Libre en 10,35 acres de NCB 15678, situado en 12119 Calle Wetmore. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda del Plan Asociado 17061) (Continuación del 5 de octubre de 2017)

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número del Archivo:17-5320

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la agenda: 11/02/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONSEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la Ciudad

TEMA:

Vehículos de Servicio Ligerο

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de las ofertas de Ancira Motor Company, Grande Truck Center, Grapevine DCJ, LLC y Silsbee Ford para proporcionar catorce vehículos de servicio ligero por un costo total de \$565,885.86. El financiamiento para esta compra está disponible en el Presupuesto Adoptado para el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo del Año Fiscal 2018 por un monto de \$466,737.16, y del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el Año Fiscal 2018 por la cantidad de \$99,148.70.

ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad esta tabulación de ocho ofertas competitivas para proporcionar doce vehículos de servicio ligero de reemplazo y dos adicionales por un costo total de \$565.885,86. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos de Servicios de Cuidado de Animales, Bomberos, Biblioteca, Distrito Metropolitano de Salud, Parques y Recreación y Transporte y Mejoras Estructurales. Estos contratos proporcionarán tres camiones de transporte de animales, un camión de transporte de bomberos K-9, una furgoneta para el transporte de libros, dos camiones de control de vectores de mosquitos, dos camiones de servicios públicos con estantes para tuberías, dos camiones utilitarios, una plataforma de dieciséis pies y dos minivans de carga para transportar partes de mantenimiento y herramientas entre las ubicaciones de la Ciudad.

La oferta recibida de Red McCombs Ford no pudo ser aceptada y se determinó que no cumplía los requisitos ya que no se entregó una página de firma reconociendo los términos y condiciones del contrato de la Ciudad.

Las respuestas a la Convocatoria de Licitación (IFB) se evaluaron en base a las especificaciones de las licitaciones publicadas.

No.	Vendedor	Premio local	preferencia local aplicada	Costo diferencial	Ofertas que no cumplen con las especificaciones
1	Grapevine Dodge Chrysler Jeep	No	No	\$0.00	
2	Ancira Motor Company	Si	No	\$0.00	
3	Silsbee Ford	No	No	\$0.00	
4	Silsbee Ford	No	No	\$0.00	
4	Ancira Motor Company				No cumplió con las especificaciones para el motor diesel. Retiró la oferta
5	Grande Truck Center	Si	No	\$0.00	
6	Grapevine Dodge Chrysler Jeep	No	No	\$0.00	
7	Grande Truck Center	Si	No	\$0.00	
8	Grande Truck Center	Si	No	\$0.00	
9	Borrado	N/A	N/A		
10	Borrado	N/A	N/A		
11	Silsbee Ford	No	No	\$0.00	

ASUNTO:

Estos contratos proveerán la compra de doce vehículos de reemplazo para los departamentos de Servicios de Cuidado de Animales, Bomberos, Biblioteca, Distrito Metropolitano de Salud, Parques y Recreación, Transporte y Mejoras Estructurales, y un vehículo adicional tanto para el Departamento de Servicio de Cuidado de Animales como el de Bomberos. La sustitución de estas unidades es consistente con el programa de Reemplazo de Equipos y Fondo de Renovación (ERRF) de la Ciudad.

Estos contratos proveerán la compra de catorce vehículos utilitarios ligeros para satisfacer las necesidades de seis departamentos de la Ciudad. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos para una variedad de tareas que incluyen: carga y descarga de diversos materiales, proyectos de construcción, proyectos viales y apoyo adicional para proyectos en toda la ciudad.

Todas las unidades están cubiertas por una garantía mínima de 36 meses o 36.000 millas que comenzará el día en que cada unidad se ponga en servicio. La esperanza de vida para estos camiones ligeros y vehículos oscila entre 96 y 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, minoritarias y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los camiones actuales programados para el reemplazo han cumplido o cumplirán sus ciclos de requisitos de edad y / o millaje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo ya que la demora en la adquisición podría ocasionar que los vehículos incurran en un mayor costo de mantenimiento como resultado de la edad o el alto kilometraje. Esto podría impactar la capacidad de la Ciudad para proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos para la compra de catorce vehículos de servicio ligero para un costo total de \$565.885,86 de los cuales \$466.737,16 están disponibles en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) del Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018.

La cantidad de \$99.148,70 está disponible del Presupuesto Aprobado del Fondo General para el año fiscal 2018, de la cual la cantidad de \$48.500,00 se financiará con cargo al presupuesto adoptado del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales para el año fiscal 2018, y \$50.648,70 se financiarán con cargo al presupuesto adoptado por el Departamento de Bomberos para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos por un monto acumulado de \$565.885,86 para comprar catorce vehículos de servicio ligero de la siguiente manera: \$96.680,00 a Grapevine Dodge Chrysler Jeep, \$145.500,00 a Ancira Motor Company, \$153.434,86 a Silsbee Ford y \$170.271,00 a Grande Truck Center.

Estos contratos son procurados sobre la base de una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-4229

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la agenda: 11/02/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

CONSEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Reembolso al Desarrollador: salida de Desembocadura De Zavala

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Reembolso al Desarrollador con Ansley Steubing Farm Apartments, LLC por un monto que no exceda \$143.022,13 para el proyecto Desembocadura DeZavala y que autorice la desapropiación de \$143.022,13 del Proyecto Clark Street (Fair Avenue a Southcross) y la reasignación de \$143.022,13 al Proyecto DeZavala Fase I (Babcock a Cogburn), un proyecto financiado por los Bonos de Ahorro 2007-2012 y ubicado en Consejo del Distrito 8.

ANTECEDENTES:

El proyecto Desembocadura DeZavala es una continuación del Proyecto Calle DeZavala Fase I (Babcock a Cogburn) financiado por el Programa de Bonos 2007-2012. La Fase I incluyó el diseño y la construcción de la ampliación de la Calle DeZavala de Babcock a Cogburn de dos a cuatro carriles con una mediana de descarga junto con bordillos, aceras, accesos de entrada y mejoras necesarias de drenaje y señales de tráfico.

En el proyecto Desembocadura DeZavala se requirió construir un sistema de tubería subterránea de aproximadamente 860 pies de largo para aliviar un aumento de agua a una servidumbre privada adyacente al proyecto Calle DeZavala Fase I. El aumento del agua fue causado por el diseño y la construcción del proyecto Calle DeZavala Fase I.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Reembolso al Desarrollador con Ansley Steubing Farm Apartments, LLC por un monto que no exceda \$143.022,13 para el proyecto Desembocadura DeZavala y autoriza la desapropiación de \$143.022,13 del Proyecto Calle Clark (Fair Avenue a Southcross) y la reasignación de \$143.022,13 al Proyecto DeZavala Fase I (Babcock a Cogburn), un proyecto financiado por los Bonos de Ahorro 2007-2012 y ubicado en Consejo del Distrito 8.

El proyecto Desembocadura DeZavala se inició a través de una enmienda al proyecto DeZavala Fase I solicitado por la Ciudad para mejorar los servicios de diseño de drenaje para minimizar los impactos aguas abajo en una servidumbre de drenaje ubicada en propiedad privada. El diseño inicial se completó para el Proyecto de Desembocadura DeZavala por Poznecki Camarillo, Inc para aliviar los impactos de drenaje a un propietario adyacente. Después de completar el diseño de Desembocadura DeZavala, se descubrió que un desarrollador estaba desarrollando la propiedad adyacente al sitio del Proyecto Desembocadura DeZavala y se programó que el desarrollador construyera un canal de drenaje en el mismo vecindario que el proyecto Desembocadura DeZavala proyectado por la Ciudad.

En ese momento, la Ciudad y el Desarrollador acordaron que el Desarrollador estaba en la mejor posición para desarrollar y construir un canal de drenaje, desde DeZavala hasta aproximadamente 860 pies al oeste de un desagüe, para atender el agua adicional resultante del Proyecto DeZavala Fase 1 así como del desarrollo adyacente al canal de drenaje. Por lo tanto, la Ciudad acordó pagarle al desarrollador una cantidad que no exceda el 30% de la estimación total de construcción proyectada a través del Acuerdo de Liquidación y Liberación. La construcción del canal de drenaje por parte del desarrollador se completó en abril de 2017.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo de reembolso; sin embargo, no se reembolsaría al desarrollador por el trabajo que se ha completado.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejora de infraestructura por única vez, autorizado por un monto que no exceda los \$143.022,13 pagaderos a Ansley Steubing Farm Apartments, LLC. Los fondos están disponibles a partir de los Bonos de Ahorro 2007-2012 al autorizar la desapropiación de \$143,022.13 del proyecto Clark Street (Fair Avenue a Southcross) y la reasignación de \$143.022,13 al proyecto DeZavala Fase I (Babcock a Cogburn), disponible de los Bonos de Ahorro de 2007 -2012.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación y la ejecución de un acuerdo de reembolso con el Desarrollador para el proyecto Desembocadura DeZavala.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5082

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la agenda: 11/02/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Proyecto de renovación de Alamodome

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza una enmienda al Contrato de Diseño y Construcción existente con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato en \$225.075,00 por un valor total del contrato que no debe exceder

los \$51.249.999,00 para el Proyecto de Renovación Alamodome, ubicado en el Distrito de Consejo 2 para reparar los requisitos imprevistos y críticos de los sistemas de drenaje, sonido y elevación existentes.

ANTECEDENTES:

En noviembre de 2014, la NCAA seleccionó a la ciudad de San Antonio como sede de la final del torneo de baloncesto universitario masculino de la NCAA en 2018. Un factor que contribuyó a que la Ciudad ganara la licitación se basó en la naturaleza integrada del Alamodome y el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, junto con el compromiso de la Ciudad de terminar las renovaciones del Alamodome el 1 de noviembre de 2017.

El proyecto incluye la demolición y expansión de la plaza norte de Alamodome, ampliación de las explanadas a nivel de plaza en los lados este y oeste de las instalaciones, renovación de vestidores y actualizaciones de TI, para incluir marcadores, videobandas y una sala de control asociada. El cronograma y las actividades de la construcción se coordinarán para trabajar en torno a las operaciones diarias del Alamodome, con eventos planeados y futuros que se llevarán a cabo en las instalaciones.

La construcción comenzó en enero de 2016 con una finalización sustancial programada para el 1 de noviembre de 2017 o antes. La finalización se producirá antes del 30 de noviembre de 2017. A continuación se muestra una lista de elementos clave de construcción para el proyecto.

Elementos de construcción:

- Actualizaciones de tecnología (sustancialmente completadas en septiembre de 2017)
- Renovaciones de vestidores (finalizado en junio de 2017)
- Expansión de la Plaza Norte (finalizado en septiembre de 2016)
- Expansión de la explanada (Completamente terminada en junio de 2017)
- Actualizaciones de equipos de concesión de la explanada (sustancialmente completadas en junio de 2017)

Acción Previa del Consejo:

Actividad	Elemento de Actividad	Fecha	Costo
Original	Acuerdo de construcción de diseño	15 de enero de 2015	\$41.000.000,00
Enmienda 1	Cambio de lenguaje del contrato	13 de agosto de 2015	0,00\$
Enmienda 2	Aprobación de GMP	10 de marzo de 2016	\$8.427.484,00
Enmienda 3	Cambio de lenguaje del contrato	28 de abril de 2016	0,00\$
Enmienda 4	Fondo para Eficiencia Energética	12 de enero de 2017	\$700.000,00
Enmienda 5	Adquisiciones ITSD	9 de marzo de 2017	(377.560,00)
Enmienda 6	Control de humo / sonido	8 de junio de 2017	\$1.275.000,00
Propuesto	Sonido / drenaje / elevación		\$225.075,00
TOTAL			\$51.249.999,00

El 10 de marzo de 2016, a través de la Ordenanza 2016-03-10-0196, el Consejo de la Ciudad autorizó una enmienda al Contrato de Diseño de Construcción existente con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato por \$8.427.484,00 por un valor total del contrato que no exceda de \$49.427.484,00. Las estimaciones originales para el proyecto Alamodome se basaron en un estudio finalizado en 2012; sin embargo, un aumento significativo de los costos inflacionarios en la mano de obra y los materiales que se ocurrieron en 2016 hizo necesario proporcionar fondos adicionales para lograr el alcance del proyecto comprometido. Además, el nuevo contratista de concesiones proporcionó \$1.6M para las necesidades de infraestructura del puesto de concesiones no incluidas en el alcance original.

El 12 de enero de 2017 a través de la Ordenanza 2017-01-12-005 el Consejo de la Ciudad autorizó una enmienda de \$700.000,00 al contrato existente de diseño y construcción de \$49.427.484,00 con Turner Construction Company por mejoras en la eficiencia energética de la iluminación interior de Alamodome. Estas mejoras fueron financiadas por el Fondo de Eficiencia Energética para aumentar el contrato existente de Turner, lo que les permite usar las luces LED más eficientes en lugar de las luces de haluro incluidas en el alcance original. Este esfuerzo fue, en parte, para aumentar el número de lámparas de pie dentro de la arena.

El 9 de marzo de 2017 a través de la Ordenanza 2017-03-09-0153 El Consejo de la Ciudad autorizó una orden de cambio deductivo de \$377.560,00 al contrato actual de \$50.127.484,00 para la adquisición de equipos de TI a través de ITSD disminuyendo el Contrato de Diseño-Construcción de Turner a un valor máximo de \$49.749.924,00.

El 8 de junio de 2017 a través de la Ordenanza 2017-06-08-0420 El Consejo de la Ciudad autorizó una enmienda de \$1.275.000,00 al contrato existente de diseño y construcción de \$49.749.924,00 con Turner Construction Company para reparaciones al sistema de control de humo y mejoras al sistema de sonido para un valor total del contrato que no exceda de \$51.024.924,00. Estos fondos fueron necesarios para probar, investigar y reparar el sistema de control de humo Alamodome y las mejoras del sistema de sonido. El control de humo y los sistemas de sonido fueron los sistemas originales, y tras realizar pruebas detalladas para confirmar que los sistemas todavía funcionaban apropiadamente, se determinó que una investigación detallada y reparaciones estaban justificadas para asegurar la finalización del proyecto en apoyo del Final Four en la primavera de 2018. El proyecto fue financiado con \$525.000,00 del Presupuesto Operativo del Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes y \$750.000,00 del Fondo de Reembolso Estatal de Instalaciones Deportivas y para Convenciones (CSF).

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda al Contrato de Diseño y Construcción existente con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato en \$225.075,00 por un valor total del contrato que no debe exceder los \$51.249.999,00 para el Proyecto de Renovación Alamodome, ubicado en Distrito 2 del Consejo para reparar los requisitos imprevistos y críticos de los sistemas de drenaje, sonido y elevación existentes.

A medida que el proyecto se acerca a su finalización, se requieren tres reparaciones críticas imprevistas descubiertas durante la construcción reciente para proporcionar una instalación totalmente funcional y sostenible. En primer lugar, se deben hacer correcciones al sistema de drenaje pluvial norte existente del Alamodome a fin de aliviar el encharcamiento perjudicial que está afectando la integridad estructural del nuevo subsuelo de North Plaza. En segundo lugar, los componentes clave de los elevadores que se utilizan para levantar los nuevos paneles de video del Alamodome se han deteriorado hasta el punto de que deben reconstruirse y reemplazarse para garantizar la seguridad tanto del personal como de los sistemas. Esto también incluye proporcionar un sistema de cable provisional para colgar estáticamente las placas de video mientras se reemplazan los componentes del sistema de elevación. Por último, durante el reciente esfuerzo global de mejora del sistema de sonido, varias de las bocinas existentes esenciales para las mejoras planificadas no resultaron funcionales y deben reemplazarse para garantizar una distribución de sonido adecuada en todo el estadio para lograr el nivel de calidad de sonido preferido, que fue originalmente modelado.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, si el Consejo de la Ciudad decide no autorizar esta orden de cambio, estas tres condiciones críticas darán lugar a impactos que afectarán la sustentabilidad de la instalación y el equipo, así como a importantes problemas de seguridad para ellos y el personal. Si no se corrige el problema del drenaje de la tormenta causará, y de hecho ya ha causado, fallas en la subsuperficie y los adoquines, y si no se arregla el sistema de elevación, se eliminará la funcionalidad completa de las dos nuevas pantallas del estadio y finalmente la falta de reparaciones a las bocinas dejará al estadio con un sistema de sonido incompleto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza para el Proyecto de Renovación de Alamodome autoriza una enmienda al Contrato de Diseño y Construcción existente con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato por \$225.075,00, sin exceder los \$51.249.999. Los fondos para este proyecto están incluidos en el Presupuesto del Programa de

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una enmienda al Contrato existente de diseño y construcción con Turner Construction Company, aumentando el monto del contrato en \$225.075,00, por un valor total del contrato que no exceda los \$51.249.999,00 para el Proyecto de renovación del Alamodome.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5195

Número de Asunto de la Agenda:7.

Fecha de la Agenda:11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Proyecto de pintura del interior del Estacionamiento de la Calle Houston

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más baja que incluye cinco aditivos alternativos más dos concesiones y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$558.379,00 a Crownhill Builders, Inc., en conexión con el Proyecto de pintura interior de Estacionamiento de la Calle Houston ubicado en Distrito 1 del Consejo. Los fondos para este contrato están autorizados en el Presupuesto de mejoras estructurales para el año fiscal 2018 del Fondo de Contingencia y Mejoras al Estacionamiento, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El Estacionamiento de la Calle Houston fue construido en 1965 y es uno de los garajes de estacionamiento más comúnmente usados en el centro de la ciudad. El exterior del edificio y las escaleras se pintaron a través de un Contrato de Orden de Trabajo (JOC) en 2016. Las nuevas mejoras del garaje incluyen el repintado de todas las superficies interiores pintadas existentes dentro de una estructura de garaje de estacionamiento al aire libre con 11 niveles totales. Además de la oferta base, hubo cinco alternativas aditivas más dos asignaciones elegidas que incluyen la pintura del bloque existente de la unidad de mampostería de concreto desde el nivel del sótano hasta el 9o piso, pintura del bloque de concreto existente al nivel del techo, pintura de la tubería de rociadores horizontales, medidas contraincendios en el sótano, pintura de las tuberías de desagüe existentes, reparaciones de mampostería y concreto y reemplazo de puertas metálicas huecas, marcos y herrajes. El contratista usará una aplicación de rodillo para pintar el garaje y tomará medidas para evitar cualquier daño a los vehículos durante el proyecto. Se espera que las mejoras comiencen en diciembre de 2017 y se estima que se completarán en

febrero de 2018, antes de las vacaciones de primavera.

El departamento de Transporte y mejoras estructurales coordinará con Operaciones y Desarrollo de Center City para garantizar que el garaje permanezca abierto durante todo el plazo del proyecto. El proyecto se entregará en un enfoque por etapas en el cual el contratista pintará un piso a la vez para minimizar cualquier inconveniente para los usuarios.

Adquisición de Servicios

Este proyecto fue anunciado para licitaciones de construcción el 30 de junio de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las propuestas para este Proyecto se abrieron el 25 de julio de 2017 y respondieron cuatro licitadores. Crownhill Builders, Inc., presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de establecimiento de objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas establece un objetivo de subcontratación de 33% M/WBE. Crownhill Builders, Inc., está certificada y ha excedido los objetivos de SBEDA.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta de respuesta más baja que incluye cinco aditivos alternativos más dos concesiones y adjudica un contrato de construcción por la cantidad de \$558.379,00 a Crownhill Builders, Inc., en conexión con el Proyecto de pintura interior de Estacionamiento de la Calle Houston ubicado en Distrito 1 del Consejo. Los fondos para este contrato están autorizados en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 del Fondo de Contingencia y Mejoras al Estacionamiento, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Las nuevas mejoras del garaje incluyen el repintado de todas las superficies interiores pintadas existentes dentro de una estructura de garaje de estacionamiento al aire libre con 11 niveles totales. Además de la oferta base, hubo cinco alternativas aditivas más dos asignaciones elegidas que incluyen la pintura del bloque existente de la unidad de mampostería de concreto desde el nivel del sótano hasta el 9o piso, pintura del bloque de concreto existente al nivel del techo, pintura de la tubería de rociadores horizontales, medidas contraincendios en el sótano, pintura de las tuberías de desagüe existentes, reparaciones de mampostería y concreto y reemplazo de puertas metálicas huecas, marcos y herrajes. Se prevé que las mejoras comiencen en diciembre de 2017 y se estima que finalizarán en febrero de 2018.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aceptar el contrato de oferta calificado como más bajo para el trabajo en el sitio. Licitación de nuevo el proyecto causaría retrasos y los costos podrían aumentar para el trabajo en obra.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejoras estructurales por única vez en la cantidad de \$558.379,00 pagadero a Crownhill

Builders, Inc. incluido en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 financiado por el Fondo de Contingencia y Mejoramiento de Estacionamiento.

Enero y febrero son los meses con menor generación de ingresos para esta instalación. La mayoría del trabajo se realizará durante este tiempo y se completará antes de las vacaciones de primavera, a fin de minimizar la pérdida de ingresos del Fondo de estacionamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta receptiva más baja y otorgando un contrato de construcción por la suma de \$558.379,00 a Crownhill Builders, Inc., para mejoras en el trabajo del sitio al Proyecto de Pintura Interior del Estacionamiento de la Calle Houston.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5442

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCILIO IMPACTADOS: Distritos 3 del Consejo

ASUNTO:

Premio de Contrato: Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard

RESUMEN:

Una ordenanza para el proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción que incluye un aditivo alternativo por un total de \$2.286.673,80 a R.L. Jones LP, de los cuales \$146.800,00 serán reembolsados por CPS Energy y \$983.165,80 serán reembolsados por SAWS, un proyecto financiado por la Operación Aguas Pluviales ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El propósito del proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard es aliviar los problemas de inundación con la falta de bordillos de la calle actual. La reconstrucción de la calle en Gillette Boulevard entre Moursund Boulevard y Clamp Avenue incluirá entradas, aceras y bordillos. Se requerirá un sistema de drenaje subterráneo para la sección baja entre Clamp Avenue y Moursund Boulevard; esto se vinculará con un sistema de drenaje existente en Moursund.

Existe una alternativa aditiva para mejorar las condiciones de drenaje desde Clamp Avenue hasta Garnett Avenue. La alternativa aditiva solo implica la instalación de un sistema de drenaje pluvial; no incluye la instalación de asfalto, bordillos y aceras. El beneficio de hacer esta alternativa aditiva ahora es que

proporcionará mejoras adicionales de drenaje a las propiedades vecinas. Se anticipa que el proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard comenzará en enero de 2018 y se estima que estará listo en marzo de 2019.

Adquisición de Servicios

Este contrato fue anunciado para licitación en julio de 2017 en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, Texas Electronic State Business Daily y TVSA. Las ofertas para este Proyecto se abrieron el 15 de agosto de 2017 y nueve postores respondieron. De estos, R. L. Jones LP, presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 2 % y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 2%. R. L. Jones LP, se ha comprometido a un 19% de M/WBE y un 2% de participación de subcontratistas de AABE.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye un aditivo alternativo por un total de \$2.286.673,80 a R.L. Jones LP, de los cuales \$146.800,00 serán reembolsados por CPS Energy y \$983.165,80 serán reembolsados por SAWS, un proyecto financiado por la Operación Aguas Pluviales para el año fiscal 2016 y el año fiscal 2017 ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

El propósito del proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard es aliviar los problemas de inundación con la falta de bordillos de la calle actual. La reconstrucción de la calle en Gillette Boulevard entre Moursund Boulevard y Clamp Avenue incluirá entradas, aceras y bordillos. Se requerirá un sistema de drenaje subterráneo para la sección baja entre Clamp Avenue y Moursund Boulevard; esto se vinculará con un sistema de drenaje existente en Moursund.

Existe una alternativa aditiva para mejorar las condiciones de drenaje desde Clamp Avenue hasta Garnett Avenue. La alternativa aditiva solo implica la instalación de un sistema de drenaje pluvial; no incluye la instalación de asfalto, bordillos y aceras. El beneficio de hacer esta alternativa aditiva ahora es que proporcionará mejoras de drenaje adicionales a las propiedades vecinas. Se anticipa que el proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard comenzará en enero de 2018 y se estima que estará listo en marzo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a publicar este Proyecto. Sin embargo, R. L. Jones LP responde y ha sido revisado y verificado por el consultor. Volver a publicar este proyecto podría resultar en propuestas más altas y posiblemente, en

déficit de financiamiento. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de Mejoras Estructurales por única vez por un monto de \$2.286.673,80 autorizado a nombre de R. L. Jones LP, para la construcción del proyecto de Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard. Los fondos están disponibles del Fondo Regional de Aguas Pluviales, y se incluye en el presupuesto de Mejoras Estructurales 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción por un monto de \$2.286.673,80, autorizado a nombre de R. L. Jones LP, para la construcción del proyecto Reconstrucción de Calle y Mejoras de Drenaje en Gillette Boulevard.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5116

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda:11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

2018 Contrato de Recubrimiento de Asfalto Paquetes 3 y 4.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- A. Una ordenanza para el Paquete 3 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. una cantidad que no exceda los \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 4 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una cantidad que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio, (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018 utilizando dos (2) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados el 10/19/2017	\$12.224.169,90
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$11.867.516,60
Total de Contratos Aprobados A la Fecha	\$24.091.686,50
Presupuesto de Fuerza Contractual	\$87.000.000,00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$62.908.313,50

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$11.867.516,60 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 3 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 vencieron el 26 de septiembre de 2017 y se recibieron 9 ofertas. J&P Paving Co. Inc. fue el mejor postor recibido.

- B. El Paquete 4 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencieron el 3 de octubre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el mejor postor recibido.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, en el contrato. El Comité de Ajuste de Objetivos estableció una meta de 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. J&P Paving Co., Inc. y H.L. Zumwalt Construction, Inc. se comprometieron a cumplir los objetivos.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza para el Paquete 3 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. en una cantidad que no exceda \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- B. Esta ordenanza para el Paquete 4 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por un monto que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$8.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$6.997.564,60, a nombre de J&P Paving Co. Inc. de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$6.725.034,60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- B. Esta ordenanza autoriza \$4.869.952,00, a nombre de H.L. Zumwalt Construction, Inc. de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4.716.432,00 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$11.867.516,60 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura en el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5961

Número de Asunto de la Agenda: 9A.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

2018 Contrato de Recubrimiento de Asfalto Paquetes 3 y 4.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- C. Una ordenanza para el Paquete 3 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. una cantidad que no exceda los \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza para el Paquete 4 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una cantidad que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio, (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018 utilizando dos (2) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados el 10/19/2017	\$12.224.169,90
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$11.867.516,60
Total de Contratos Aprobados A la Fecha	\$24.091.686,50
Presupuesto de Fuerza Contractual	\$87.000.000,00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$62.908.313,50

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$11.867.516,60 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- C. El Paquete 3 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 vencieron el 26 de septiembre de 2017 y se recibieron 9 ofertas. J&P Paving Co. Inc. fue el mejor postor recibido.

- D. El Paquete 4 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencieron el 3 de octubre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el mejor postor recibido.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, en el contrato. El Comité de Ajuste de Objetivos estableció una meta de 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. J&P Paving Co., Inc. y H.L. Zumwalt Construction, Inc. se comprometieron a cumplir los objetivos.

ASUNTO:

- C. Esta ordenanza para el Paquete 3 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. en una cantidad que no exceda \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza para el Paquete 4 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por un monto que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$8.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- C. Esta ordenanza autoriza \$6.997.564,60, a nombre de J&P Paving Co. Inc. de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$6.725.034,60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- D. Esta ordenanza autoriza \$4.869.952,00, a nombre de H.L. Zumwalt Construction, Inc. de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4.716.432,00 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$11.867.516,60 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura en el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo:17-5962

Número de Asunto de la Agenda: 9B.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

2018 Contrato de Recubrimiento de Asfalto Paquetes 3 y 4.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- E. Una ordenanza para el Paquete 3 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. una cantidad que no exceda los \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- F. Una ordenanza para el Paquete 4 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una cantidad que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio, (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles en el Año Fiscal 2018 utilizando dos (2) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados el 10/19/2017	\$12.224.169,90
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$11.867.516,60
Total de Contratos Aprobados A la Fecha	\$24.091.686,50
Presupuesto de Fuerza Contractual	\$87.000.000,00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$62.908.313,50

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$11.867.516,60 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- E. El Paquete 3 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 vencieron el 26 de septiembre de 2017 y se recibieron 9 ofertas. J&P Paving Co. Inc. fue el mejor postor recibido.

- F. El Paquete 4 fue anunciado para licitaciones de construcción en septiembre de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencieron el 3 de octubre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el mejor postor recibido.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, en el contrato. El Comité de Ajuste de Objetivos estableció una meta de 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. J&P Paving Co., Inc. y H.L. Zumwalt Construction, Inc. se comprometieron a cumplir los objetivos.

ASUNTO:

- E. Esta ordenanza para el Paquete 3 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a J&P Paving Co. Inc. en una cantidad que no exceda \$6.997.564,60, de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$40.000,00 para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- F. Esta ordenanza para el Paquete 4 de Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por un monto que no exceda \$4.869.952,00, de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$8.000,00 por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- E. Esta ordenanza autoriza \$6.997.564,60, a nombre de J&P Paving Co. Inc. de los cuales \$232.530,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$6.725.034,60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- F. Esta ordenanza autoriza \$4.869.952,00, a nombre de H.L. Zumwalt Construction, Inc. de los cuales \$145.520,00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8.000,00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4.716.432,00 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir Fondo General, Certificados de Obligación, Programa de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$11.867.516,60 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura en el Año Fiscal 2018. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo:17-4953

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición de Bienes Raíces: en nombre de City Public Service (CPS) Energy para la Subestación Southton y el Proyecto de Transmisión.

RESUMEN:

Una ordenanza, en nombre de CPS Energy, que autoriza la adquisición mediante negociación o condena de intereses en tierras suficientes para fines de proyectos, de bienes inmuebles de propiedad privada y servidumbres y declara que el proyecto es de uso público y una necesidad pública para las adquisiciones, para el Proyecto de Transmisión y Subestación Southton, ubicado en Distrito 3 del Consejo.

El proyecto de uso público es necesario para la expansión y operación del sistema eléctrico de CPS Energy. De acuerdo con el Proyecto de Ley 18 del Senado de Texas promulgado (SB 18), estos elementos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de apropiación, si fuera necesario.

ANTECEDENTES:

El Proyecto de Transmisión y Subestación Southton CPS Energy incluye un sitio de subestación junto con líneas de distribución eléctrica en IH 37 Sur y Blue Wing Road y una línea de transmisión que comienza en la Braunig Lake Power Plant ubicada al suroeste de Streich Road y la Carretera Old Corpus Christi en dirección norte y oeste hacia la Carretera 410 justo al oeste de IH 37 en el sur del Condado de Bexar, Texas, como se muestra en los Mapas del Sitio del Proyecto.

Este proyecto está planeado para evitar problemas de confiabilidad eléctrica y proporcionar servicio al creciente número de clientes que requieren servicio eléctrico en el sur del Condado de Bexar. El sitio de la subestación se ubicará en 7,059 acres. Los anchos de las servidumbres del Proyecto son variables dependiendo de la ubicación

de la línea de transmisión y las líneas de distribución en relación con los derechos de vía de las carreteras y otras servidumbres existentes.

La adquisición incluye una (1) parcela de subestación, 25 parcelas de servidumbres permanentes y 10 parcelas temporales de servidumbres de construcción, que involucran a 19 propietarios ubicados en Cuadras Nuevas 10915, 10917, 10919, 16622 y 16623 y Cuadras del Condado 4069B y 4007 para construir aproximadamente 46.900 pies de la línea de transmisión que comienza en Braunig Power Plant ubicada al suroeste de Streich Road y la Carretera Old Corpus Christi y se extiende en dirección norte y oeste hasta la Carretera 410 justo al oeste de IH 37 en el sur del condado de Bexar, Texas. La construcción de la subestación estará justo al norte de la intersección de IH 37 S. y Blue Wing Road. Se prevé que la construcción de la subestación comience en diciembre de 2017 y se estima que esté terminada en mayo de 2019. Se prevé que la construcción de las líneas de transmisión comience en septiembre de 2018 y se estima que se completará en mayo de 2019. El costo de construcción estimado es de \$33.025.900,00.

CPS Energy tiene la intención de utilizar todos los esfuerzos disponibles para obtener los derechos territoriales permanentes necesarios para la subestación y las líneas de transmisión y distribución a través de negociaciones de buena fe, pero puede requerir una expropiación si las negociaciones de honorarios y mitigaciones no tienen éxito. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder para realizar una expropiación forzosa (condena de la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código del Gobierno Local de Texas.

Para que CPS Energy pueda ejercer su poder de expropiación, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como un proyecto público.

ASUNTO:

Una ordenanza, en nombre de CPS Energy, que autoriza la adquisición mediante negociación o condena de intereses en tierras suficientes para fines de proyectos, de bienes inmuebles de propiedad privada y declara que el proyecto es de uso público y una necesidad pública para las adquisiciones, para el Proyecto de Transmisión y Subestación Southton, ubicado en Distrito 3 del Consejo.

Este proyecto de uso público es necesario para agregar infraestructura al sistema eléctrico para evitar problemas de confiabilidad eléctrica. La adquisición de la propiedad será completada por CPS Energy. La aprobación de estas ordenanzas es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para determinar y declarar ciertos proyectos necesarios para utilidad y uso público y autorizar la adquisición de propiedad privada para y por medio de la Junta Directiva de CPS Energy para el proyecto público por negociación o expropiación.

La adquisición incluye una (1) parcela de subestación, 25 parcelas permanentes de servidumbre y 10 parcelas de servidumbre para construcción temporal, que involucran a 19 propietarios. La superficie total para las servidumbres permanentes es de 51,871 acres y 4,548 acres para las servidumbres de construcción temporales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y requerir que CPS Energy rediseñe el Proyecto, lo que aumenta los costos y da como resultado la demora del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Todos los costos de adquisición y los costos de expropiación, incluidas las adjudicaciones, serán pagados por CPS Energy. Los costos son financiados por el Presupuesto de mejoras estructurales de CPS Energy.

RECOMENDACIÓN:

Este asunto fue revisado y aprobado por la Junta Directiva de CPS Energy el 29 de marzo de 2017.

El personal y CPS Energy recomiendan la aprobación de la ordenanza que autoriza la adquisición mediante la negociación o expropiación por los intereses de la tierra necesarios para este proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo:17-5456

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: SAFD (Departamento de Bomberos)

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidios de Prevención Radiológica y Detección Nuclear 2017 (PRND)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias de la Ciudad de San Antonio (SAOEM) a solicitar, aceptar y asignar, una vez adjudicado, \$28.850 del Programa de Subsidios de Prevención Radiológica y Detección Nuclear (PRND) 2017. Este programa de subvenciones está destinado a la prevención de un ataque radiológico o nuclear y aborda brechas de preparación de alta prioridad dentro de dos de las 32 capacidades principales identificadas por el Departamento de Seguridad Nacional como (1) Interdicción e Interrupción y (2) Investigación, Búsqueda y Detección.

ANTECEDENTES:

La Oficina de Administración de Emergencias ha sido un miembro participante del Grupo de Trabajo del Sector Nuclear de Texas desde 2015. Este grupo incluye a 27 participantes de 18 agencias federales, estatales y locales que participan en el Estado del Grupo de Trabajo del Sector Nuclear del Estado de Texas y en la Reunión de Planificación Inicial del Taller PRND ConOps. El grupo proporcionó el estado de las solicitudes de subsidios y adquisiciones de equipos, planes de entrenamiento y ejercicios compartidos de verano/otoño de 2017, actualizó el cronograma de reuniones de NSWG, confirmó la agenda y el alcance del Taller PRND ConOps y avanzó los escenarios de los talleres. Durante un taller reciente, se determinó que las áreas urbanas grandes requieren detectores radiológicos adicionales o nuevos. El estado creó el Programa de Subsidios de Prevención Radiológica y Detección Nuclear (PRND) 2017 utilizando fondos del subsidio del Programa Estatal de Seguridad del Estado 2015 para abordar esta necesidad. El financiamiento a través de los subsidios de PRND por un monto de \$28.850 se usará para comprar equipos de detección radiológica. Este equipo se usará para la prevención y detección de ataques nucleares y radiológicos.

ASUNTO:

Este subsidio proporcionará a la Ciudad capacidad adicional para detectar amenazas radiológicas. El objetivo de este subsidio del Estado es estandarizar los equipos de detección radiológica y nuclear en todo el estado.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es no solicitar y aceptar estos fondos de subsidios diseñados para mejorar la capacidad de detectar amenazas radiológicas y continuar utilizando la tecnología disponible en lugar de tecnología más actualizada para detectar amenazas radiológicas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias (SAOEM) de la Ciudad de San Antonio a solicitar, aceptar y asignar, una vez adjudicado, fondos de hasta \$28.850 del Programa de Subsidios de Prevención Radiológica y Detección Nuclear (PRND) 2017. Estos subsidios no tienen un requisito de fondos paralelos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para solicitar y aceptar fondos de subsidios del Programa de Subsidios de Prevención Radiológica y Detección Nuclear (PRND) 2017 y para asignar los fondos en la adjudicación, y autorizar al Alcalde, o su designado, o al Administrador de Emergencia de la Ciudad para ejecutar cualquier y todos los documentos necesarios para efectuar esta concesión.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo:17-5871

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Devolución de Fondos de Head Start

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza lo siguiente relacionado con el programa Head Start de la Ciudad:

- La ratificación de una solicitud de reembolso, y los documentos de subsidios asociados, al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE.UU. y la aceptación, una vez adjudicado, de un monto de hasta \$22.706.657 para el período del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019;
- un presupuesto total del programa de \$28.383.321 que incluye fondos paralelos de \$5.676.664 y un complemento de personal de 95 puestos de la Ciudad;
- Memorandos de Acuerdo (MOA) con organizaciones educativas y comunitarias para apoyar los servicios del Programa Head Start de la Ciudad de San Antonio sin costo alguno para la Ciudad o los clientes de la Ciudad;
- aprobación del Director de Servicios Humanos para negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la aceptación de este subsidio, y para ejecutar las enmiendas asociadas cuando sean aprobados por el HHS, para incluir a) los fondos traspasados; b) revisiones presupuestarias de partidas individuales; c) modificaciones a las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos permanezcan dentro de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; e) fondos suplementarios de subsidios de hasta el 10% del monto total otorgado inicialmente; f) aumentos o disminuciones en el reembolso de acuerdo a cambios en el número de participantes atendidos; g) compras únicas de equipos o servicios definidos del programa; y h) cambios en las regulaciones.

ANTECEDENTES:

El programa Head Start es un programa de educación para la primera infancia financiado por el gobierno federal y administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Head Start brinda

educación temprana, apoyo familiar y servicios médicos a niños entre las edades de tres y cinco años y sus familias. La ciudad de San Antonio ha sido beneficiaria de Head Start por más de 30 años y actualmente atiende a 3.020 niños en 26 sedes de Head Start en el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD) y el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD). El programa atiende a niños con un nivel de pobreza igual o inferior al 125% y prioriza a los niños más vulnerables, incluidos aquellos con discapacidades, personas sin hogar y niños en el sistema de cuidado de crianza. El DHS proporciona servicios directos de administración, supervisión, gobernanza, apoyo familiar y bienestar mental, además de que establece contratos con el EISD y el SAISD para ofrecer servicios educativos; con la Universidad Incarnate Word para servicios de salud; y con el Distrito Metropolitano de Salud para servicios dentales.

El 18 de septiembre de 2017, la ciudad recibió una notificación del HHS sobre fondos disponibles por un monto de \$22.706.657 para el período del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 para continuar con los servicios del programa Head Start. El HHS debía recibir la solicitud de reembolso y los documentos de subsidios necesarios antes del 1 de noviembre de 2017, y dichos documentos han sido enviados antes de la fecha límite.

La ciudad se asocia con organizaciones educativas y comunitarias que proveen servicios de salud, bienestar o educación dentro de los establecimientos del DHS sin costo alguno para la ciudad o sus clientes. Esto permitirá establecer acuerdos con organizaciones que ofrezcan tales servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratifica la presentación de la solicitud de reembolso y la adjudicación de hasta \$22.706.657 para el período del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019. Los fondos de subsidios otorgados al programa para el año 2018-2019 permitirán continuar con los servicios del programa Head Start, además de que ayudarán a mejorar la educación y el nivel de habilidades de los niños y las familias del área de San Antonio. La financiación respalda los costos operacionales del DHS, incluyendo los servicios directos de apoyo a la familia y la comunidad y las operaciones de los proveedores de servicios.

Este punto también aprueba un Memorando de Acuerdo con organizaciones educativas y comunitarias para mejorar los programas y servicios sin costo para la ciudad o para los participantes mayores.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, el HHS deberá identificar a otra agencia para proporcionar estos servicios en las áreas de servicio de EISD y SAISD. Tal acción puede retrasar la provisión de servicios a la comunidad y puede afectar negativamente a los niños y familias actualmente inscritos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el Programa de Subvenciones de Head Start 2018-2019 por un monto de \$28.383.321. De este monto, \$22.706.657 serán provistos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y \$5.676.664 son fondos paralelos requeridos proporcionados por la ciudad de San Antonio (de los cuales \$197.123 son financiados por el Fondo General, \$5.354.031 por Proveedores de Head Start y \$125.510 provienen del voluntariado). Los fondos paralelos incluyen gastos tales como instalaciones, personal, voluntarios y consultores.

Del monto del subsidio de \$22.706.657, esta ordenanza autoriza \$16.487.843 para cuatro contratos de

Proveedor de Servicios de Head Start; y \$6.218.814 para el Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio para supervisar y administrar el programa; proporcionar servicios de apoyo familiar y apoyar la capacitación y la asistencia técnica. Un total de 95 puestos están autorizados en el Departamento de Servicios Humanos para el Programa de Subsidio de Head Start 2018-2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de una solicitud de reembolso y de los documentos de subsidios asociados, autorizando la aceptación de fondos, previa adjudicación, además del presupuesto, el complemento de personal del programa, los contratos asociados, la aceptación de fondos de subsidios adicionales y el acuerdo con organizaciones educativas y comunitarias en apoyo al Programa DHS Head Start.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5639

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía (Police Chief)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio por un monto de \$208.715 proveniente del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Departamento de Programas de Justicia, para la implementación de tecnología relacionada con, y para participar en, la Red Nacional Integrada de Información Balística (NIBIN).

RESUMEN:

El 30 de enero de 2017, el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) presentó una Solicitud especial de Autorización de Presentación de Oportunidades de Subsidios para solicitar un subsidio del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ), el Departamento de Programas de Justicia (OJP), y la Innovación Tecnológica para la Seguridad Pública (TIPS), con el fin de utilizar tecnología relacionada con la Red Nacional Integrada de Información Balística (NIBIN).

ANTECEDENTES:

La solicitud de subsidios se presentó al DOJ / OJP el 7 de febrero de 2017, solicitando \$416.430,00 para comprar e instalar dos sistemas completos NIBIN que constan de dos estaciones de trabajo con todo el equipo necesario. El 26 de septiembre de 2017 se notificó a SAPD que se le habían otorgado \$208.715,00 por el programa, lo que permitirá la compra e instalación de un sistema / estación NIBIN completo.

El SAPD actualmente tiene acceso a un sistema NIBIN, que está en préstamo temporal de la ATF (Oficina de Alcohol, Drogas, Armas de Fuego y Explosivos), y un memorando de entendimiento está en vigor con la ATF que proporcionó al SAPD el hardware y la capacitación para comenzar la implementación de un programa NIBIN dentro del Departamento.

El Programa NIBIN automatiza las evaluaciones de balística y proporciona pistas de investigación procesables de manera oportuna. El sistema NIBIN es la única red interestatal de imágenes balísticas automatizadas que opera en los Estados Unidos y está disponible para la mayoría de los principales centros de población en los Estados Unidos.

Antes del Programa NIBIN, los examinadores de armas de fuego realizaban este proceso de forma manual, lo que requería una gran cantidad de mano de obra. Para usar el sistema NIBIN, los examinadores de armas de fuego o los técnicos ingresan la evidencia de la cubierta del cartucho en el sistema de identificación balística (IBIS). Estas imágenes están correlacionadas con la base de datos nacional y/o regional. Las fuerzas del orden público pueden comparar con evidencia de su jurisdicción, vecinos y otras instituciones en todo el país. Este programa es una herramienta de investigación a la que acceden las fuerzas del orden público que nos permite compartir información y reforzar la cooperación, lo que resulta en un cierre de casos más efectivo.

El programa utiliza un enfoque de investigación integrado que trabaja en conjunto con otras agencias federales, estatales, tribales y locales para combatir la violencia con armas de fuego, usando tecnología de imágenes balísticas para comparar evidencias balísticas obtenidas en escenas de crimen y armas de fuego. La misión del programa es reducir la violencia con armas de fuego a través del establecimiento de objetivos ambiciosos, la investigación y el enjuiciamiento de los agresores y sus fuentes de armas de crimen.

La participación en este programa es expresamente limitada a la distribución de imagen de balística de armas de fuego, la recuperación de los datos asociados con crímenes por cualquier agencia de aplicación de la ley en los Estados Unidos y a socios internacionales de aplicación de la ley que han entrado en acuerdos con el ATF para compartir datos balísticos. La ATF puede trabajar con socios internacionales encargados de hacer cumplir la ley para hacer búsquedas particulares en sus redes, en un esfuerzo por identificar un arma en su base de datos comparándola con un arma delictiva en la red NIBIN de la ATF.

Los sistemas NIBIN solo se pueden usar para obtener imágenes de evidencia balística y para probar el uso de armas de fuego adquiridas ilegalmente, utilizadas en un delito o consideradas por agentes del orden público como utilizadas en un delito. Se permite que la información balística y/o evidencia de armas de fuego tomadas bajo custodia policial a través de un programa de compra de armas, así como los delitos de daños a la propiedad que involucren armas de fuego, las armas de fuego encontradas o abandonadas y los disturbios domésticos sean incluidos en la base de datos NIBIN.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa con la política del Consejo de la Ciudad para buscar asistencia financiera intergubernamental para los programas de prevención y cumplimiento de la ciudad que se ocupan de los delitos violentos y los delitos con armas de fuego.

ALTERNATIVAS:

Además de los fondos del subsidio, no existe otra fuente alternativa de financiamiento para comprar el equipo necesario para implementar un programa NIBIN.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio por un monto de \$208.715 proveniente del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Departamento de Programas de Justicia, para la implementación de

tecnología relacionada con, y para participar en, la Red Nacional Integrada de Información Balística (NIBIN). La aceptación de estos fondos no afectará el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación del subsidio TIPS para establecer un sistema Nacional de Red Integrada de Información Balística (NIBIN) dentro del Departamento de Policía de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-4609

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sarah Baray, Ph.D., CEO

DISTRITOS DEL CONCILIO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

TEMA:

Nombramientos para la Junta Directiva de Pre-K 4 SA

RESUMEN:

Este elemento permite que el Consejo de la Ciudad apruebe recomendaciones para nombramientos a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA para los Distritos 6, 9 y 10 del Consejo de la Ciudad.

ANTECEDENTES:

La Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación Preescolar (Pre-K 4 SA) está compuesta por 11 miembros de la Junta. De conformidad con los estatutos de Pre-K 4 SA, el Consejo de Administración nombra a la Junta Directiva. Cada miembro del Consejo de la Ciudad y el Alcalde nombran a un Director para la Junta. El Designado del Alcalde funge como Presidente de la Junta. Los nombrados por el distrito no tienen que residir necesariamente en el Distrito del Consejo para el cual están sirviendo.

Los miembros de la Junta sirven términos escalonados de dos años. Los miembros de la Junta Directiva de Pre-K 4 SA, sus respectivos distritos del Consejo de la Ciudad y las fechas de vencimiento de los términos se presentan a continuación.

Alcalde - Elaine Mendoza
31 de mayo de 2019

Distrito 1 - Dr. Richard Middleton
31 de mayo de 2019

Distrito 2 - Pamela E. Ray
31 de mayo de 2018

Distrito 3 - Mayor General Josue "Joe" Robles, Jr.
31 de mayo de 2019

Distrito 4 - Richard Perez
31 de mayo de 2018

Distrito 5 - Gloria A. Ramirez
31 de mayo de 2019

Distrito 6 - Dra. Tracy Hurley (aprobación pendiente del Consejo de la Ciudad)
31 de mayo de 2018

Distrito 7 - Frances Guzman
31 de mayo de 2019

Distrito 8 - Dr. Shari Albright
31 de mayo de 2018

Distrito 9 - Dra. Gogi Dickson (aprobación pendiente del Consejo de la Ciudad)
31 de mayo de 2019

Distrito 10 - Elizabeth Stephens (aprobación pendiente del Consejo de la Ciudad)
31 de mayo de 2018

El Comité de Gobernabilidad, durante su reunión del 18 de octubre de 2017, recomendó que el Consejo de la Ciudad considerara aprobar el nombramiento de la Dra. Tracy Hurley (Distrito 6 del Consejo de la Ciudad) y Elizabeth Stephens (Distrito 10 del Consejo de la Ciudad) y la reelección del Dr. Gogi Dickson (Distrito 9 del Consejo de la Ciudad) a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA.

ASUNTO:

Este asunto le permite al Comité de Gobernabilidad remitir recomendaciones al Consejo de la Ciudad completo para su designación a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA para los Distritos 6, 9 y 10 del Consejo de la Ciudad. Los escaños para los Distritos 6 y 10 del Consejo de la Ciudad están actualmente vacantes. El representante del Distrito 9 del Consejo de la Ciudad se encuentra actualmente en estado remanente. El Miembro del Consejo de la Ciudad por el Distrito 6 ha recomendado nombrar a la Dra. Tracy Hurley, quien ha expresado su voluntad de servir en la Junta. El Miembro del Consejo de la Ciudad por el Distrito 9 ha recomendado volver a nombrar a la Dra. Gogi Dickson quien ha expresado su voluntad de continuar sirviendo en la Junta. El Miembro del Consejo de la Ciudad por el Distrito 10 ha recomendado designar a Elizabeth Stephens, quien ha expresado su voluntad de servir en la Junta. El personal apoya la decisión de los miembros del Consejo de la Ciudad.

El Comité de Gobernabilidad durante la reunión del 18 de octubre de 2017 recomendó que el Consejo de la Ciudad considerara aprobar el nombramiento de las siguientes personas durante la reunión del 2 de noviembre de

2017. A continuación, un resumen de de las cualificaciones de cada persona:

Distrito 6 - Dra. Tracy Hurley

La Dra. Hurley tiene un Ph.D. en Negocios, una Maestría en Administración de Empresas y una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Houston. Actualmente, la Dra. Hurley se desempeña como Decana de la Facultad de Negocios de Texas A&M University - San Antonio. La Dra. Hurley tiene más de 20 años de experiencia en educación superior pública. La Dra. Hurley trabajó anteriormente en el Grupo de Trabajo de Educación SA 2020 como representante de Texas A&M University - San Antonio.

Distrito 9 - Dra. Gogi Dickson

La Dra. Dickson tiene un Doctorado en Liderazgo Educativo y Administración de Texas A&M University. La Dra. Dickson tiene más de 30 años de experiencia como educadora para la educación primaria, secundaria y superior. La Dra. Dickson ha servido en la Junta Directiva de Pre-K 4 SA desde septiembre de 2015.

Distrito 10 - Elizabeth Stephens

Elizabeth tiene una Licenciatura en Ciencias en Desarrollo Humano y Organizacional con una especialización en Desarrollo de Liderazgo de la Universidad de Vanderbilt. Es la fundadora de la Fundación Gus Owen Stephens Memorial, una organización sin fines de lucro que crea oportunidades de recaudación de fondos para la educación continua de enfermería y las becas basadas en la misión. La Sra. Stephens también es propietaria de The Clarity Collective, que se especializa en consultoría de marca, y es miembro de la Junta Directiva del Children's Bereavement Center.

ALTERNATIVAS:

El personal de la ciudad trabajó con cada uno de los miembros del Consejo de la Ciudad para proporcionarles alternativas para la Junta Directiva. Las recomendaciones en este documento son consistentes con los aportes de los Distritos del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El Comité de Gobierno recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe las designaciones recomendadas para los Distritos 6, 9 y 10 del Consejo de la Ciudad para la Junta Directiva de Pre-K 4 SA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5768

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1 del Consejo, Distrito 5 del Consejo, y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Renombramiento de Ricardo Briones (Distrito 5) a la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Renombramiento de Cosima T. Colvin (Distrito 1) a la Junta Asesora de Linear Creekway Parks por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombroamiento de Ashley M. Smith (Distrito 1) al Comité Asesor de Acción Afirmativa por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombroamiento de James R. Campbell (Distrito 1) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- E) Renombramiento de John Gavin Rogers (Distrito 1) a la Junta de Estándares de Construcción por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- F) Renombramiento de Barbara Witte-Howell (Distrito 1) a la Comisión Conjunta sobre Asuntos de Personas Mayores del Condado de la Ciudad por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- G) Renombramiento de Cris Vieyra, Jr. (Distrito 1) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.

- H) Nombramiento de Curtis R. Fish (Distrito 1) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- I) Nombramiento de Erika Gonzalez (Distrito 1) y Erica L. Castro (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde sobre el Estatus de la Mujer por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- J) Renombramiento de Erik K. Sanden (Distrito 1) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- K) Nombramiento de Sonya R. Hernandez (Distrito 1) a la Comisión de Educación SA2020 por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- L) Nombrar a Felix E. Gonzalez (Distrito 1) y Alejandro D. Gomez (Distrito 1) a la Comisión de la Juventud de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- M) Nombramiento de Siew Ong Pang (Distrito 1) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- N) Nombramiento de Paul Joseph DeManche (Distrito 1) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- O) Nombramiento de Erin C. Cusack (Distrito 1) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia por el resto de un mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- P) Nombramiento de Karen Weehler (Distrito 7) al Comité Ciudadano de Asesoría sobre el Medio Ambiente por el resto de un mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- Q) Nombramiento de Robert W. Sipes (Distrito 1) a la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- R) Nombramiento de Lisa K. Zottarelli (Distrito 1) a la Junta de Ajuste de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- S) Renombramiento de Dagoberto P. Patlan (Distrito 1) a la Comisión de Artes de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- T) Renombramiento de Melanie A. Castillo (Distrito 1) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato vigente que expira el 25 de abril de 2019.

ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, que coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5768

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1 del Consejo, Distrito 5 del Consejo, y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Renombramiento de Ricardo Briones (Distrito 5) a la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Renombramiento de Cosima T. Colvin (Distrito 1) a la Junta Asesora de Linear Creekway Parks por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Ashley M. Smith (Distrito 1) al Comité Asesor de Acción Afirmativa por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombramiento de James R. Campbell (Distrito 1) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- E) Renombramiento de John Gavin Rogers (Distrito 1) a la Junta de Estándares de Construcción por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- F) Renombramiento de Barbara Witte-Howell (Distrito 1) a la Comisión Conjunta sobre Asuntos de Personas Mayores del Condado de la Ciudad por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- G) Renombramiento de Cris Vieyra, Jr. (Distrito 1) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad por el resto del período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.

- H) Nombramiento de Curtis R. Fish (Distrito 1) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- I) Nombramiento de Erika Gonzalez (Distrito 1) y Erica L. Castro (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde sobre el Estatus de la Mujer por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- J) Renombramiento de Erik K. Sanden (Distrito 1) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- K) Nombramiento de Sonya R. Hernandez (Distrito 1) a la Comisión de Educación SA2020 por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- L) Nombrar a Felix E. Gonzalez (Distrito 1) y Alejandro D. Gomez (Distrito 1) a la Comisión de la Juventud de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- M) Nombramiento de Siew Ong Pang (Distrito 1) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- N) Nombramiento de Paul Joseph DeManche (Distrito 1) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- O) Nombramiento de Erin C. Cusack (Distrito 1) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia por el resto de un mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- P) Nombramiento de Karen Weehler (Distrito 7) al Comité Ciudadano de Asesoría sobre el Medio Ambiente por el resto de un mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- Q) Nombramiento de Robert W. Sipes (Distrito 1) a la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- R) Nombramiento de Lisa K. Zottarelli (Distrito 1) a la Junta de Ajuste de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- S) Renombramiento de Dagoberto P. Patlan (Distrito 1) a la Comisión de Artes de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que expira el 31 de mayo de 2019.
- T) Renombramiento de Melanie A. Castillo (Distrito 1) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato vigente que expira el 25 de abril de 2019.

ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, que coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5701

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 11/02/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de servicios profesionales de publicidad y mercadotecnia para el Sistema Aeroportuario de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autorizará un acuerdo de servicios profesionales con PAVLOV Advertising, LLC (PAVLOV) para servicios de publicidad y mercadotecnia según se necesiten para el Sistema Aeroportuario de San Antonio (SAAS). El plazo inicial del acuerdo es de tres años con la opción para renovarlo por dos términos adicionales de un año. El monto total del contrato no deberá exceder los \$4.000.000,00 durante el período total del contrato.

PAVLOV proporcionará evaluaciones de programas de medios y compras a través de varios tipos de medios en mercados nacionales e internacionales; desarrollo de conceptos creativos; diseño y producción; planificación estratégica y administración de proyectos; estrategias de mercadotecnia, sitios web y medios sociales; y otras tareas relacionadas con el apoyo al Programa de Incentivos a las Aerolíneas, Campaña de Comercialización de Concesiones del Aeropuerto, Campaña *Meet Me* y otras campañas de mercadotecnia que el Departamento de Aviación pueda requerir para apoyar la comercialización del sistema aeroportuario. Los proyectos se asignan bajo este acuerdo a través de órdenes de tarea presentadas según se necesiten, "a solicitud", para dar flexibilidad al personal del Departamento de Aviación, aerolíneas y concesionarios para abordar sus necesidades de publicidad y mercadotecnia. De acuerdo con los requerimientos federales, la licitación se publicó bajo el Programa de Empresas Comerciales en Desventaja con Concesiones Aeroportuarias (ACDBE).

ANTECEDENTES:

La Ciudad requiere de una agencia que ofrezca servicios completos para administrar las campañas de mercadotecnia y publicidad en apoyo al Programa de Incentivos a las Aerolíneas, Campaña de Comercialización de Concesiones del Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT), Campaña publicitaria

del SAT *Meet Me*, y anuncios publicitarios diversos, diseño gráfico, producción de impresos, y proyectos de video y fotografía según se necesiten. El contrato actual de mercadotecnia y publicidad a solicitud para el SAAS expiró el 30 de septiembre de 2017.

Programa de incentivos del servicio aéreo

La empresa de servicios de publicidad y marketing a solicitud ayudará a promover el nuevo servicio aéreo en los EE. UU., México, Canadá y, potencialmente, en otros mercados internacionales, según lo requerido por el Programa de incentivos de servicio aéreo del SAT. Las líneas aéreas generalmente proveen los gráficos y los medios de publicidad de compras seleccionados en San Antonio y en nuevos mercados de destinos sin escalas. Otras promociones son elegibles bajo el Programa de Incentivos.

Programa de comercialización de concesiones

El Programa de comercialización de concesiones es financiado por los arrendatarios de concesiones en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La empresa de servicios de publicidad y mercadotecnia a solicitud ayudará en la promoción del Programa de concesiones del Aeropuerto Internacional de San Antonio con el objetivo de incrementar las ventas y el ingreso a los concesionarios y al SAAS. La empresa proporcionará el diseño y/o mantenimiento de una página web principal y sitios web para teléfono/tableta que indiquen las ubicaciones de las terminales de concesiones individuales y productos populares en venta, señalización del aeropuerto y diseño y producción de mapas guía, servicios para programas de capacitación en ventas y comprador secreto, así como desarrollar e implementar eventos promocionales de ventas, tales como descuentos u ofertas con cupones de compra/tarjetas de regalo, boletín de concesión trimestral y otros servicios a solicitud.

Campaña publicitaria Meet Me

La Ciudad busca que el Aeropuerto Internacional de San Antonio sea la mejor opción en el área central y sur de Texas de servicio aéreo a los destinos de México. En 2012, la Ciudad lanzó la campaña registrada de mercadotecnia *Meet Me* para dar a conocer y promover el servicio aéreo entre los residentes y ciudadanos mexicanos que conducen desde/hacia el área metropolitana de San Antonio y México y que desconocen que el SAT ofrece más de 50 vuelos a México cada semana. Las campañas anteriores incluyeron señalización en los centros comerciales más frecuentados por visitantes internacionales y carteles publicitarios para el mercado de automovilistas a lo largo de la carretera Interstate 35 hacia/desde San Marcos y Laredo y a lo largo de la carretera Interstate 35 entre San Antonio y Corpus Christi. La empresa se basará en lo que ha hecho con anterioridad y hará sugerencia para nuevas campañas para comercializar viajes internacionales al sur de Texas.

Servicios varios

Según lo solicitado, la empresa puede proporcionar a la Ciudad diseño gráfico, producción de impresos y compras de medios a solicitud para publicidad general del aeropuerto, así como video fotografía, y servicios de edición y producción. Se le puede pedir a la empresa que desarrolle marcas para un proyecto especial en el aeropuerto junto con la producción de impresos.

Solicitud

El 30 de mayo de 2017, el Departamento de Aviación presentó la solicitud como un tema seleccionado de pre-solicitud al Comité del Consejo de Auditoría. La Solicitud de Propuestas se lanzó el 7 de junio de 2017 y se publicó en los sitios web del *San Antonio Express-News*, de la Ciudad, Asociación Americana de Ejecutivos de Aeropuertos y Consejo Internacional de Aeropuertos - América del Norte, así como en *TVSA*. Cinco propuestas fueron recibidas el 12 de julio. Una respuesta se consideró no receptiva debido a la falta de diversos documentos. El 15 de agosto de 2017, el comité de evaluación compuesto por representantes del Departamento de Aviación y la Comisión Asesora del Aeropuerto revisó las propuestas y seleccionó a dos empresas para entrevistas el 22 de septiembre de 2017. PAVLOV recibió 91.90 puntos, 40.23 más que el otro proveedor. El tema fue presentado al Comité de Auditoría el 3 de octubre de 2017 por un tema seleccionado post solicitud.

Programa de Empresas Comerciales en Desventaja con Concesiones Aeroportuarias (ACDBE)

El objetivo de ACDBE para este proyecto es del 12 % y PAVLOV excedió el objetivo. Si bien esta solicitud no fue publicada bajo el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresa, PAVLOV cuenta con un 57 % de Pequeñas Empresas (SBE) y de Empresas de Mujeres (WBE) y un 15 % de Empresas de Minorías.

PAVLOV cuenta con dos subcontratistas locales, Aguillon & Associates (15%) y KGBTexas Marketing/Public Relations Inc. (42%). Aguillon & Associates proveerá los servicios de administración y ejecución de eventos así como traducciones y materiales de mercadotecnia. KGBTexas proveerá los servicios de administración de cuentas, estrategia, creatividad, relaciones públicas, asuntos públicos, planificación y compra de medios, medios sociales y compradores anónimos.

Los clientes de PAVLOV incluyen al Aeropuerto de Dallas DFW, VIA Metropolitan Transit, Casino Shooting Star, Texas Christian University, Autoridad de Transporte de Fort Worth. Los clientes de KGBTexas incluyen a IBC Bancshares, Fundación para el Desarrollo Económico de San Antonio, Comisión del Tricentenario de San Antonio, Inpserity y CPS Energy. También han prestado servicios para Southwest Airlines y el Aeropuerto Internacional del Valle. Los clientes de Aguillon & Associates incluyen al grupo NPR Group, SolarHost SA, Phipps Anderson Deacon y a la Cámara de Comercio Hispana de San Antonio.

ASUNTO:

Es necesario que el Consejo de la Ciudad autorice acuerdos de servicios profesionales por más de \$50.000,00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar el acuerdo de servicios profesionales con PAVLOV y publicar una nueva solicitud. Sin embargo, esta solicitud fue publicada en acuerdo con las políticas de compra de la Ciudad. Además, los servicios de mercadotecnia y publicidad para apoyar los programas de incentivos a servicios aéreos y concesiones del aeropuerto quedarían sin atender mientras se desarrolla y publica una nueva solicitud.

IMPACTO FISCAL:

Este acuerdo tendrá un valor no superior a \$4.000.000,00. No se asignan fondos por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a la disponibilidad de fondos y se autorizan a través de presupuestos individuales por proyecto al momento en el que se solicite el trabajo o cuando los fondos se asignen a través de una ordenanza. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar del consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de servicios profesionales con PAVLOV para servicios de mercadotecnia y publicidad a solicitud para el Sistema Aeroportuario de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5905

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Alcalde y Consejo de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Callanen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Modificaciones a nivel de personal del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

En caso de ser aprobado, este tema autorizará un incremento en la cantidad de Asistentes de tiempo completo del Consejo de la Ciudad para el Alcalde y para cada Consejal de 6 equivalentes de tiempo completo (FTE) a 7 FTE en el Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales para el AF 2018.

ANTECEDENTES:

En la reunión del 18 de octubre de 2017 del Comité de Gobernabilidad, el personal de la Ciudad informó al Comité de ciertas operaciones de la oficina del Consejo de la Ciudad: (1) Niveles de personal del Consejo de la Ciudad y (2) política de financiamiento de proyectos del Consejo de la Ciudad.

Los presupuestos operativos del Alcalde y los miembros del Consejo de la Ciudad actualmente permiten que cada oficina emplee a un máximo de 6 Asistentes del Consejo equivalentes de tiempo completo (FTE). Los presupuestos operativos para cada oficina actualmente financian los beneficios (gastos de estacionamiento, de automóvil, de teléfono celular, servicios de atención a la salud, cuenta individual de retiro, y reembolso de matrículas escolares) para 6 empleados de tiempo completo. Antes del AF 2011, la cantidad máxima de Asistentes del Consejo por Distrito era de 5 empleados de tiempo completo (FTE).

El Comité de Gobernabilidad presentó ante el pleno del Consejo de la Ciudad una recomendación para incrementar la cantidad de Asistentes del Consejo de la Ciudad para el Alcalde y los Concejales de 6 FTE a 7 FTE.

El Comité de Gobernabilidad también ordenó al personal que presentara en las reuniones siguientes del Comité, recomendaciones para mejoras a la Ordenanza CCPF que provea exenciones a la moratoria del año electoral para financiar Eventos de Bienestar que estén asociados con las entidades para proveer actividades de bienestar a

mayor escala y que no estén registrados con la marca del nombre de los oficiales electos, junto con otras exenciones adicionales para eventos que también se ven impactados por la moratoria del año electoral, tales como eventos artísticos y culturales. El personal lo hará a principios de 2018.

ASUNTO:

Varios Consejales expresaron su deseo de modificar la cantidad de FTE que pueden ser contratados por una determinada oficina de funcionarios electos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no modificar la cantidad máxima actual de FTE.

IMPACTO FISCAL:

En la actualidad, los presupuestos del Alcalde y del Consejo financian por completo a 6 FTE, incluyendo sus beneficios. Permitir un FTE adicional requeriría de financiamiento para esos salarios y beneficios administrándolos dentro de los presupuestos existentes. Esto requeriría ajustes salariales o recortes al presupuesto en otras áreas de presupuestos de los distritos para adaptarlos al FTE adicional. También podría impactar a los equipos tales como computadoras adicionales y suministros de oficina, así como a las necesidades de espacios de oficina adicionales, tales como escritorios, teléfono y mobiliario. Esta ordenanza no modificaría los fondos asignados en el Presupuesto Adoptado para el AF 2018 para apoyo al Alcalde y al Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aumentar la cantidad máxima de ayudantes para el Alcalde y cada Distrito del Consejo de 6 FTE a 7 FTE.



Ciudad de San Antonio

Número de archivo del

Memorando de Agenda:17-5820

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que ratifica los acuerdos y los gastos para adquisiciones de emergencia para proporcionar asistencia a varias entidades gubernamentales de Texas durante la respuesta al huracán Harvey.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de 10 acuerdos necesarios para la Ciudad de San Antonio para responder a los daños del huracán Harvey. El costo total de los gastos es de \$653,594.00. Los costos son reembolsables por el Departamento de Manejo de Emergencias de Texas.

ANTECEDENTES:

El 23 de agosto de 2017, en preparación del huracán Harvey, que se esperaba que causara inundaciones catastróficas y destrucción, el estado de Texas solicitó a la ciudad establecer refugios de emergencia para los evacuados del huracán Harvey. El 24 de agosto de 2017 se declaró un estado local de desastre para la Ciudad de San Antonio y todas las Ciudades Suburbanas en el Condado de Bexar, de conformidad con el Capítulo 418.108 (a) del Código de Gobierno de Texas.

La Ciudad realizó compras y celebró acuerdos en respuesta a la solicitud del Estado. Esta RFCA autoriza la ratificación y el pago de estos gastos asociados con la respuesta al huracán Harvey. La Ciudad espera recibir un reembolso del 100% de los gastos por parte del Estado de Texas. De acuerdo con la Directiva Administrativa titulado 1.6 Procedimientos de compra Sección IV Procedimientos para Compras de Emergencia todas las compras de emergencia que cuestan más de \$50,000 deben ser ratificadas por el Consejo de la ciudad.

(1) Un contrato de arrendamiento con la Autoridad Portuaria de San Antonio para el uso de emergencia de la propiedad ubicada en 333 Morris Witt Avenue, San Antonio, TX 78226, para resguardar a los evacuados de huracanes por un costo de \$5.00.

- (2) Un contrato de arrendamiento con la Autoridad Portuaria de San Antonio para el uso de emergencia de la propiedad ubicada en 391 Industrial Park Drive, San Antonio, TX 78226 para resguardar a los evacuados de huracanes por un costo de \$5.00.
- (3) Un contrato de arrendamiento con LCG Stout Drive, LLC para el uso de emergencia de la propiedad ubicada en 4958 Stout Drive, Unidad B, San Antonio, TX 78219 para resguardar a los evacuados de huracanes por un costo de \$104,689 más un depósito de seguridad de \$40,000.
- (4) Un contrato de arrendamiento con LIT Industrial Texas Limited Partnership para el uso de la propiedad ubicada en 5003 Stout Drive, San Antonio, TX 78219 para alojar a los evacuados de huracanes por un costo de \$144,798 más \$22,437 por gastos de servicios públicos.
- (5) Una enmienda con Angel Staffing que comienza el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, permite la dotación de personal médico de emergencia por un monto de \$72,367.25.
- (6) Certificación de Formularios de Exención para contratar a Trane Building Services por un monto de \$126,598 para proporcionar servicios de HVAC en el refugio de emergencia ubicado en 333 Morris Witt Avenue, \$87,447 para proporcionar servicios de HVAC en los refugios de emergencia ubicados en 4958 Stout Dr., 3201 E. Houston Animal Shelter 1, y 3201 E. Houston Animal Shelter 2, y \$49,232 para proporcionar mano de obra, materiales y transporte para preparar tres sitios para la instalación de los equipos alquilados.
- (7) Una enmienda a un acuerdo con VIA Metropolitan Transit para proporcionar servicios de paratransito durante un evento de emergencia por un costo de \$6,016.
- (8) Un Acuerdo de Ayuda Mutua Interjurisdiccional entre el Condado de Aransas, Texas y la Ciudad de San Antonio para proporcionar ayuda mutua en forma de personal, equipo y otros recursos durante la recuperación del huracán Harvey.
- (9) Un Acuerdo de Ayuda Mutua Interjurisdiccional entre la Ciudad de Aransas Pass, Texas y la Ciudad de San Antonio para proporcionar ayuda mutua en forma de personal, equipo y otros recursos durante la recuperación del huracán Harvey.
- (10) Un Acuerdo de Ayuda Mutua Interjurisdiccional entre la Ciudad de Houston, Texas y la Ciudad de San Antonio para proporcionar ayuda mutua en forma de personal, equipo y otros recursos durante la recuperación del Huracán Harvey.

Descripción

Costes de aprovisionamiento	Importe
Arrendamiento de 333 Morris Witt	5.00
Arrendamiento de 391 Industrial	5.00
Arrendamiento y Depósito de 4958 Stout	144,689.00
Arrendamiento y Servicios de 5003 Stout	167,235.00
Costos y Acuerdo de Angel Staffing Harvey	72,367.00
Certificado de exención Trane Building Services	263,277.00
VIA Metropolitan Transit	6,016.00
TOTAL	653,594.00

ASUNTO:

Esta ordenanza ratificará todos los gastos que excedan el límite de \$50,000 por costos incurridos para proporcionar servicios de emergencia temporales en varios albergues para evacuados. Los servicios se prestaron utilizando Acuerdos de Arrendamiento y Certificados de Exención, para adquisiciones para preservar o proteger la salud pública o la seguridad de los residentes de la Ciudad y los evacuados de huracanes.

ALTERNATIVAS:

Si los acuerdos con la Autoridad Portuaria de San Antonio, LCG Stout Drive, LLC, LIT Industrial Texas Limited Partnership y Maxim Staffing Solutions; la enmienda con Angel Staffing; la Certificación de Exención con Trane Building Services; y los Acuerdos de Ayuda Mutua con el Condado de Aransas, la Ciudad de Aransas y la Ciudad de Houston no son aprobados, la Ciudad no podrá pagar las facturas necesarias incurridas durante la respuesta de emergencia del Huracán Harvey. A su vez, sin la aprobación del Consejo de la ciudad, la Ciudad no podrá recibir reembolso del Estado por los costos asociados. Además, sin la aprobación del Consejo de la ciudad, la Ciudad no podrá contar con estos contratos y acuerdos de ayuda mutua para la respuesta de emergencia en el caso de futuras emergencias o desastres.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica los acuerdos y los gastos para la adquisición de emergencia para proporcionar refugio a los evacuados de los huracanes durante la respuesta al huracán Harvey. Los gastos relacionados con estos acuerdos inicialmente se financiarán a través de los fondos operativos; sin embargo, las facturas se enviarán al estado para su reembolso. Una vez recibido, el reembolso financiará los gastos y no habrá impacto en los fondos operativos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que acepte la declaración local de desastre y la ratificación de los acuerdos para los gastos de emergencia incurridos durante el Huracán Harvey para proporcionar asistencia a varias entidades gubernamentales de Texas, incluida la protección de emergencia de los evacuados.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5499

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de la Policía (Chief of Police)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Apoyo y Capacitación de los Operadores de los Servicios de Pruebas de Alcohol en el Aliento

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) a ejecutar un contrato con Alamo Forensic Services, LLC, para proveer capacitación y recertificación para los oficiales que operan el Intoxilyzer (un instrumento de prueba del aliento), den mantenimiento al instrumento Intoxilyzer y proporcionen testimonio ante el tribunal cuando sea necesario. El contrato es por un monto de \$60.000 por año durante tres años, para comenzar al momento de la adjudicación, con dos opciones adicionales de renovación por un año (máximo de cinco años) en un monto que no exceda \$300.000,00.

ANTECEDENTES:

En marzo de 2017, el Departamento de Policía de San Antonio contrató a la Sra. Debra Stephens, de Alamo Forensic Services, LLC., sobre una base mensual para 1) proveer capacitación y recertificación de los oficiales que operan el Intoxilyzer (un instrumento de prueba del aliento), 2) dar mantenimiento al instrumento Intoxilyzer y 3) proveer testimonio en la corte cuando sea necesario.

La Oficina del Director Científico (OSD) del Departamento de Seguridad Pública (DPS) administra las regulaciones y habilidades relacionadas con la certificación y aprobación de todos los aspectos de las pruebas forenses de alcohol, así como las certificaciones de científicos forenses calificados como supervisores técnicos. El objetivo principal del Supervisor Técnico es proporcionar conocimientos técnicos, administrativos y de supervisión para salvaguardar la integridad científica del programa de pruebas de alcoholemia y garantizar la aceptabilidad del análisis forense de la respiración en procedimientos legales. Alamo Forensics Services, L. L. C. es el único Supervisor Técnico certificado para el área de San Antonio, según el DPS OSD. El proveedor anterior de este servicio, de 1983 a 2014, ya no está en el negocio.

Actualmente, Alamo Forensics Services sirve como instructor de capacitación/recertificación para aproximadamente 40-60 agentes de policía mensualmente y realiza esta capacitación en la Academia de Policía de SAPD. Durante esta capacitación, se capacita a los oficiales o se les da una actualización sobre las operaciones del Intoxilyzer, lo que les permite certificarse para operar el instrumento de una manera que concuerde con todas las reglamentaciones locales y estatales. Esto es vital para garantizar que los resultados sean aceptables en los tribunales para casos de DWI.

Además, se requiere que Alamo Forensics Services mantenga el instrumento mensualmente, lo cual la empresa supera al realizar el mantenimiento dos veces al mes y al realizar una calibración anual en el instrumento Intoxilyzer. El mantenimiento mensual consiste en administrar una solución de referencia calibrada para el instrumento, asegurando que esté midiendo apropiadamente los niveles de alcohol en la sangre.

Finalmente, un representante de la compañía asistirá a las audiencias de la corte y brindará testimonio cuando sea necesario.

ASUNTO:

El SAPD tiene cuatro instrumentos Intoxilyzer ubicados en la Oficina del Magistrado. El SAPD depende del uso del Intoxilyzer cuando los oficiales necesitan evaluar a los conductores a quienes sospechan de conducir bajo la influencia del alcohol o conducir en estado de ebriedad. Es un componente vital para examinar a los conductores y acusarlos de estos delitos, y una capacitación, recertificación y mantenimiento adecuados son necesarios para garantizar la integridad científica de las pruebas. En consecuencia, este es un contrato crítico para las operaciones continuas de SAPD.

Según el contrato, Alamo Forensics, LLC brindará capacitación y recertificación a aproximadamente 40-60 agentes de policía por mes, lo que les permitirá a los agentes utilizar el instrumento Intoxilyzer y garantizar que se administre correctamente. Alamo Forensics, L.L.C. también proporcionará mantenimiento mensual de los instrumentos (el proveedor actual brinda este mantenimiento dos veces al mes) y la calibración anual del instrumento Intoxilyzer para garantizar la precisión. La Sra. Stephens también proporciona cualquier testimonio requerido en la corte.

El proveedor actual ha estado atendiendo al SAPD mensualmente y ya ha cumplido con éxito las necesidades del departamento. Este contrato ahora asegurará el monto mensual según un contrato que atenderá las necesidades del departamento y permitirá que las operaciones actuales continúen.

Este contrato se encuentra dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/o oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Alamo Forensics Services, L.L.C., es el único Supervisor Técnico certificado y autorizado por el Departamento de Seguridad Pública para proporcionar servicios en San Antonio. En consecuencia, no hay opciones para usar otra agencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto anual de \$60.000 por año durante tres años, para comenzar con la adjudicación, con dos opciones adicionales de renovación por un año (máximo de cinco años) en un monto que no exceda \$300.000 del Fondo General de la Ciudad. Los servicios brindados incluyen servicios de capacitación, testimonio ante el tribunal y mantenimiento y certificación del instrumento Intoxilyzer de Alamo Forensics, L.L.C.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe a SAPD para ejecutar un contrato con Alamo Forensic Services, L.L.C, para proporcionar capacitación y recertificación a los oficiales que operan el Intoxilyzer, un instrumento de prueba de aliento, proporcionar testimonio ante el tribunal cuando sea necesario y mantener el instrumento Intoxilyzer. No se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5453

Número de Asunto de la agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación del contrato: Servicios de Aumento del Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales A Solicitud

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Aumento del Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales a Solicitud, con West East Design Group, LLC y Q&A Diversified LLC, cada uno por un monto que no exceda \$500.000,00 por año por empresa, por un plazo de un año con la opción para extender por dos años adicionales, bajo los mismos términos y condiciones, para proporcionar los servicios profesionales de aumento de personal necesarios para las instalaciones y mejoras de propiedad de la Ciudad, proyectos de construcción y proyectos de planificación localizados en toda la ciudad.

ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Transporte & Mejoras Estructurales actualmente tiene un contrato con Project Control of Texas, Inc. para los Servicios de Aumento de Personal de Administración de Programas de Mejoras Estructurales a Solicitud para el proyecto de expansión del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Los Servicios de Aumento proveen personal de la Ciudad según sea necesario en programas, construcción y administración de diseños, evaluaciones ambientales y culturales, controles de proyectos, administración de oficinas, pruebas de materiales, inspecciones de construcción y relaciones públicas. Los servicios de aumento de personal han demostrado ser un recurso crítico que Transportes & Mejoras Estructurales considera que es una herramienta útil para periodos de alta demanda en administración de construcción, niveles máximos de apoyo de administración de proyectos y proyectos de la ciudad sensibles al tiempo en conexión con mejoras de la ciudad y proyectos de construcción. Se están proponiendo dos firmas para la consideración y aprobación del Consejo

de la Ciudad para proporcionar Servicios de Aumento de Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales a solicitud.

Otros departamentos de la Ciudad tales como Aviación, Servicios de Construcción y Material, Centro de Convenciones y la Biblioteca Pública de San Antonio, también utilizarán estos servicios para proyectos de construcción planificados de forma inmediata y/o según sea necesario.

Adquisición de Servicios

Una solicitud de calificaciones (RFQ) fue lanzada el 2 de diciembre de 2016. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y a través de TCI el 2 de diciembre de 2016. Las respuestas vencían el 10 de enero de 2017. Se recibieron trece presentaciones calificadas en respuesta a la RFQ. Fueron evaluadas por un comité de selección formado por representantes de Transportes & Mejoras Estructurales. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados que incluyeron la evaluación de la experiencia y calificaciones de Prime Firm, personal clave y subconsultores clave, comprensión de los servicios del programa y plan de administración propuesto, experiencia del equipo con asuntos de la Región de San Antonio, experiencia pasada con contratos con la Ciudad de San Antonio y participación en el Programa de Contratación ESBE y M/WBE.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos otorgó 20 puntos de evaluación para el Programa de Contrato Principal de Empresas Emergentes Pequeñas y Minoritarias/de Mujeres.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Aumento del Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales a solicitud con West East Design Group, LLC y Q&A Diversified LLC para proporcionar los Servicios de Aumento de Personal de Administración de Programas de Capital a solicitud en una cantidad que no exceda \$500.000,00 por año por empresa, por un plazo de un año con la opción de extenderlo por dos años adicionales.

La utilización de estos servicios se determinará por el tamaño y la duración de cada proyecto individual, según lo determinado por el personal de administración del proyecto de TCI, se definirá por las necesidades de cada proyecto. Los servicios que se proporcionarán bajo este acuerdo pueden incluir, sin limitarse a, lo siguiente:

- Administración del Programa
- Administración de la Construcción
- Diseño de la Revisión/Administración
- Controles del Proyecto
- Administración Administrativa

Los servicios a solicitud permiten la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar estos servicios con base en cada proyecto. TCI utilizará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y la terminación del proyecto.

Se le pagará a los consultores en base a las tareas que realicen para cada proyecto específico. Estos servicios profesionales pueden ser utilizados según sea necesario durante la ejecución del capital de la Ciudad o

proyectos de planificación.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa es presentar una solicitud de aptitudes por proyecto individual y seleccionar a una empresa basada en su experiencia calificada en el trabajo con proyectos similares. El solicitar servicios por proyecto podría afectar negativamente el desarrollo oportuno de los proyectos y la financiación.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos acuerdos tendrá un valor no superior a \$500.000,00 por empresa por año de contrato por un periodo de un año con la opción de extenderlo por un año adicional. Cada renovación de los respectivos acuerdos será por los mismos términos y condiciones. No se asignan fondos por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a los fondos disponibles y están autorizados por los presupuestos individuales del proyecto en el momento en que se solicita el trabajo o los fondos del proyecto se asignan mediante ordenanza. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Aumento del Personal de Administración del Transporte y Mejoras Estructurales a Solicitud, con West East Design Group, LLC y Q&A Diversified LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5895

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Establecimiento y criterios de una Comisión de Supervisión de Bonos de la Ciudad de 15 Miembros

RESUMEN:

El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) está buscando la aprobación del establecimiento y los criterios de una Comisión de Supervisión de Bonos de la Ciudad de 15 miembros para supervisar la implementación y finalización del Programa de Bonos 2017 de la Ciudad para garantizar la eficiencia, equidad, puntualidad y responsabilidad.

ANTECEDENTES:

El 11 de septiembre de 2003, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 98146 para crear la Comisión Conjunta Ciudad-Condado de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos (CBOC). El propósito de la Comisión era aumentar la confianza del público en la entrega del programa de bonos, aumentar la comunicación y coordinar efectivamente los futuros programas de bonos. La Comisión estaba compuesta por 20 miembros designados, 10 de los cuales fueron nombrados por la Ciudad y 10 nombrados por el Tribunal Comisionado del Condado de Bexar. Cada miembro cumplió con periodos de 2 años de servicio, pero no más de tres periodos consecutivos (6 años) y se requirió residencia en el Condado de Bexar.

En mayo de 2015, el Comité de Gobernabilidad votó a favor de la convocatoria de un Comité Ad Hoc para la Revisión de Finalización de Juntas y Comisiones, de conformidad con la Sec. 2-541 del Código de la ciudad. El comité Ad Hoc se reunió tres veces para desarrollar recomendaciones para finalizar, consolidar, modificar o revisar las 92 juntas y comisiones de la Ciudad. Durante este proceso, el personal analizó la base legal de todas las juntas y comisiones, recopiló datos sobre las vacantes y la frecuencia de las reuniones, recabó opiniones del personal y encuestó a los miembros de varias juntas y comisiones. Con base en el análisis y la

retroalimentación del comité Ad Hoc, el personal recomendó la finalización de siete juntas/comisiones una de los cuales incluye CBOC. El Comité de Gobernabilidad, sin embargo, no puso fin a esta Comisión.

El 27 de junio de 2017, el Consejal Manny Pelaez emitió una Solicitud de Consideración del Consejo solicitando el establecimiento de una Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de 33 miembros para supervisar la realización del Programa de Bonos 2017 de la Ciudad para garantizar la eficiencia, equidad, puntualidad y responsabilidad. Durante la reunión del Comité de Gobernabilidad celebrada el 30 de agosto de 2017, el personal de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) presentó su recomendación de la designación de una Comisión de 11 miembros. El Comité de Gobernabilidad solicitó un tamaño de composición alternativo de entre 11 y 33 miembros.

En base a los comentarios recibidos durante la reunión del Comité de Gobernabilidad del 30 de agosto de 2017, el personal revisó su recomendación y el 18 de octubre de 2017 el Comité de Gobernabilidad aprobó la recomendación del personal sobre el establecimiento y los criterios para el nombramiento de una Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de 15 miembros. Con la aprobación del Consejo de la Ciudad de este artículo, se disolverá la Comisión Conjunta Ciudad-Condado de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos y se establecerá una nueva Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos.

ASUNTO:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron las seis propuestas del Programa de Bonos 2017-2022 que incluía 180 proyectos. En junio de 2017, el personal informó al Consejo de la Ciudad sobre el Plan de Implementación de Bonos 2017-2022 que incluía la recomendación del establecimiento de una Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de la Ciudad (CBOC) para supervisar la realización del programa de bonos.

Como se hizo de manera similar con los Programas de Bonos 2007 y 2012, Transportes & Mejoras Estructurales recomienda el establecimiento y la continuación de una Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de la Ciudad para mantener la confianza del público en la entrega del Programa de Bonos de la Ciudad, proporcionar transparencia y aumentar la comunicación.

El 18 de octubre de 2017, el Comité de Gobernabilidad aprobó la recomendación del personal sobre el establecimiento y los criterios para el nombramiento de una Comisión de 15 miembros con mandatos que se ejecutarán simultáneamente con los mandatos de los miembros del Consejo.

La Comisión de Supervisión de Bonos Ciudadanos recomendada de 15 miembros se compondrá de:

- Un (1) Presidente de la Comisión designado por el Alcalde;
- Un (1) Vicepresidente de la Comisión designado por el Alcalde;
- Tres (3) personas designadas y representantes de la Junta de Parques y Recreación, la Junta de Bibliotecas Públicas de San Antonio y el Comité Administrativo de Cuencas Regionales de Bexar designados por el Alcalde; y
- Diez (10) personas representando a los diez distritos del Consejo de la Ciudad con uno nombrado por cada miembro del Consejo de la Ciudad.

El CBOC se reunirá trimestralmente para revisar el progreso del Programa de Bonos y producir un informe anual que se presentará al Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Comité de Gobernabilidad podría recomendar no continuar con la creación de una Comisión de Supervisión de Bonos Ciudadanos.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal en el Presupuesto de la Ciudad como resultado de esta Ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la ordenanza para establecer y aprobar los criterios de una Comisión de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de la Ciudad de 15 miembros para supervisar la realización del Programa de Bonos 2017 de la Ciudad para garantizar la eficiencia, equidad, puntualidad y responsabilidad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5831

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

Asunto:

Autorización de la ejecución del Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo Contra Incendios 2017.

RESUMEN:

- A. Esta Ordenanza aprueba el Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo Contra Incendios con Banc of America Public Capital Corp y un Acuerdo de Custodia y Control de Cuenta con Banc of America Public Capital Corp y Frost Bank, aprobando las muestras y agendas relacionadas al Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos por la cantidad de \$3.714.473 para la adquisición de equipo de búnker y sistemas de filtración de captura directa para el Departamento de Bomberos.
- B. Esta Resolución autoriza el reembolso de los fondos gastados previamente de los ingresos del Contrato Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos para Equipos contra Incendios 2017 celebrado entre la Ciudad de San Antonio y la Banc of America Public Capital Corp.

ANTECEDENTES:

El 5 de septiembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Oferta ("RFB") para un Contrato Exento de Impuestos de Financiamiento de Compra / Arrendamiento de Equipo contra Incendios (el "Arrendamiento"). El Arrendamiento se adjudicaría a la empresa que proporcionara la tasa de interés más baja, produciendo el costo de interés más bajo para la Ciudad durante la vigencia del Arrendamiento y cuyos términos y condiciones del Arrendamiento propuesto fueran más consistentes con los objetivos de la Ciudad. La notificación de la RFB se envió por correo electrónico a treinta y cinco (35) empresas el 5 de septiembre de 2017. El 25 de septiembre de 2017, siete (7) empresas presentaron ofertas. Los resultados fueron los siguientes:

Empresa	Equipo de Búnker y Sistemas de Filtración de Captura Directa Tasa de 7 años
Banc of America Public Capital Corp	1,820%
City National Capital Finance, Inc	1,970%
JP Morgan Chase Bank	2,018%
US Bancorp Government Leasing & Financing Inc	2,050%
Signature Public Funding Corp	2,120%
Pinnacle Public Finance Inc	2,210%
BB&T	2,470%

La Ciudad contactó a Banc of America Public Capital Corp para el proceso de negociación del contrato porque se determinó que tenían el menor costo de interés y los términos y condiciones del Arrendamiento propuesto eran los más consistentes con los objetivos de la Ciudad.

El término de financiamiento para los sistemas de filtrado de captura directa y equipo de búnker es de siete (7) años a una tasa de interés de 1,82%. Los fondos por un monto de \$3.714.473 se depositarán en una cuenta de depósito en garantía en Frost Bank a más tardar el 8 de noviembre de 2017. Los ingresos del arrendamiento de \$3.691.973 se asignarán a la compra del equipo y \$22.500 se asignarán a los costos de emisión por un monto total de \$3.714.473. Al recibir la aceptación final del equipo, los fondos se invertirán con los intereses acumulados en beneficio de la Ciudad. El pago por el equipo se realizará a los proveedores respectivos cuando la aceptación final sea provista por escrito por el departamento de la Ciudad correspondiente y el Departamento de Finanzas.

ASUNTO:

La utilización de Banc of America Public Capital Corp para proporcionar Financiamiento de Compra de Arrendamiento para el equipo mencionado anteriormente es consistente con el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2018, las políticas de licitación de la Ciudad y acciones previas para obtener financiamientos similares.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a este mecanismo de financiación sería financiar estos gastos con cargo al presupuesto operativo del Departamento de Bomberos. El mecanismo propuesto para el Financiamiento de Compras de Arrendamiento minimiza el impacto de los gastos en el AF 2018 asignándolo en períodos de siete (7) años.

IMPACTO FISCAL:

Los pagos se realizarán trimestralmente a Banc of America Public Capital Corp a partir del 1 de febrero de 2018 o alrededor de esa fecha.

Se anticipa que los pagos del arrendamiento se realizarán a partir del Presupuesto Operativo del Departamento de Bomberos con el pago del arrendamiento del equipo de búnker y los sistemas de filtración de captura directa para el cronograma de siete (7) años previsto en \$3.714.473 en capital con un interés total de \$265.653,62 para

un pago total de \$3.980.126,62.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo contra Incendios, un Acuerdo de Custodia y Exposiciones y Horarios relacionados con Banc of America Public Capital Corp por un monto de \$3.714.473 para el financiamiento de equipos de sistemas de filtración de captura directa y equipo de búnker para el Departamento de Bomberos y también recomienda la aprobación de esta resolución de reembolso.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5965

Número de Asunto de agenda: 22A.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de la ejecución del Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo Contra Incendios 2017.

RESUMEN:

- C. Esta Ordenanza aprueba el Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo Contra Incendios con Banc of America Public Capital Corp y un Acuerdo de Custodia y Control de Cuenta con Banc of America Public Capital Corp y Frost Bank, aprobando las muestras y agendas relacionadas al Acuerdo Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos por la cantidad de \$3.714.473 para la adquisición de equipo de búnker y sistemas de filtración de captura directa para el Departamento de Bomberos.
- D. Esta Resolución autoriza el reembolso de los fondos gastados previamente de los ingresos del Contrato Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos para Equipos contra Incendios 2017 celebrado entre la Ciudad de San Antonio y la Banc of America Public Capital Corp.

ANTECEDENTES:

El 5 de septiembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Oferta ("RFB") para un Contrato Exento de Impuestos de Financiamiento de Compra / Arrendamiento de Equipo contra Incendios (el "Arrendamiento"). El Arrendamiento se adjudicaría a la empresa que proporcionara la tasa de interés más baja, produciendo el costo de interés más bajo para la Ciudad durante la vigencia del Arrendamiento y cuyos términos y condiciones del Arrendamiento propuesto fueran más consistentes con los objetivos de la Ciudad. La notificación de la RFB se envió por correo electrónico a treinta y cinco (35) empresas el 5 de septiembre de 2017. El 25 de septiembre de 2017, siete (7) empresas presentaron ofertas. Los resultados fueron los siguientes:

Empresa	Equipo de Búnker y Sistemas de Filtración de Captura Directa Tasa de 7 años
Banc of America Public Capital Corp	1,820%
City National Capital Finance, Inc	1,970%
JP Morgan Chase Bank	2,018%
US Bancorp Government Leasing & Financing Inc	2,050%
Signature Public Funding Corp	2,120%
Pinnacle Public Finance Inc	2,210%
BB&T	2,470%

La Ciudad contactó a Banc of America Public Capital Corp para el proceso de negociación del contrato porque se determinó que tenían el menor costo de interés y los términos y condiciones del Arrendamiento propuesto eran los más consistentes con los objetivos de la Ciudad.

El término de financiamiento para los sistemas de filtrado de captura directa y equipo de búnker es de siete (7) años a una tasa de interés de 1,82%. Los fondos por un monto de \$3.714.473 se depositarán en una cuenta de depósito en garantía en Frost Bank a más tardar el 8 de noviembre de 2017. Los ingresos del arrendamiento de \$3.691.973 se asignarán a la compra del equipo y \$22.500 se asignarán a los costos de emisión por un monto total de \$3.714.473. Al recibir la aceptación final del equipo, los fondos se invertirán con los intereses acumulados en beneficio de la Ciudad. El pago por el equipo se realizará a los proveedores respectivos cuando la aceptación final sea provista por escrito por el departamento de la Ciudad correspondiente y el Departamento de Finanzas.

ASUNTO:

La utilización de Banc of America Public Capital Corp para proporcionar Financiamiento de Compra de Arrendamiento para el equipo mencionado anteriormente es consistente con el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2018, las políticas de licitación de la Ciudad y acciones previas para obtener financiamientos similares.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a este mecanismo de financiación sería financiar estos gastos con cargo al presupuesto operativo del Departamento de Bomberos. El mecanismo propuesto para el Financiamiento de Compras de Arrendamiento minimiza el impacto de los gastos en el AF 2018 asignándolo en períodos de siete (7) años.

IMPACTO FISCAL:

Los pagos se realizarán trimestralmente a Banc of America Public Capital Corp a partir del 1 de febrero de 2018 o alrededor de esa fecha.

Se anticipa que los pagos del arrendamiento se realizarán a partir del Presupuesto Operativo del Departamento de Bomberos con el pago del arrendamiento del equipo de búnker y los sistemas de filtración de captura directa para el cronograma de siete (7) años previsto en \$3.714.473 en capital con un interés total de \$265.653,62 para

un pago total de \$3.980.126,62.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato Maestro Exento de Impuestos de Compra de Arrendamientos de Equipo contra Incendios, un Acuerdo de Custodia y Exposiciones y Horarios relacionados con Banc of America Public Capital Corp por un monto de \$3.714.473 para el financiamiento de equipos de sistemas de filtración de captura directa y equipo de búnker para el Departamento de Bomberos y también recomienda la aprobación de esta resolución de reembolso.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5966

Número de Asunto de la Agenda: 22B.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de la ejecución del Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos de Equipo Contra Incendios del 2017

RESUMEN:

- A. Esta Ordenanza aprueba el Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos de Equipo Contra Incendios con Banc of America Public Capital Corp y un Contrato de Fideicomiso y Control de Cuenta con Banc of America Public Capital Corp y Frost Bank, aprobando las Exhibiciones y agendas relacionadas al Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos para Equipo contra Incendios por la cantidad de \$ 3,714,473 para la adquisición de sistemas de filtración de captura directa y bunker gear para el Departamento de Bomberos.
- B. Una Resolución que autoriza el reembolso de los fondos gastados previamente de los ingresos del Contrato Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos de 2017 para Equipos contra Incendios celebrado entre la Ciudad de San Antonio y la Corporación de Capital Público de Bank of America.

ANTECEDENTES:

El 5 de septiembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Oferta ("RFB") para un Contrato de Financiamiento de Compra / Arrendamiento de Equipo Exento de Impuestos para Equipo contra Incendios (el "Arrendamiento"). El Arrendamiento se adjudicaría a la empresa que proporcionó la tasa de interés más baja que produce el costo de interés más bajo para la Ciudad durante la vigencia del Arrendamiento y cuyos términos y condiciones del Arrendamiento propuesto son más consistentes con los objetivos de la Ciudad. La notificación de la RFB se envió por correo electrónico a treinta y cinco (35) empresas el 5 de septiembre de 2017. El 25 de septiembre de 2017, siete (7) empresas presentaron ofertas. Los resultados fueron los siguientes:

Empresa	Sistemas de filtrado Bunker Gear y Direct Capture Tasa de 7
Banc of America Public Capital Corp	1.820%
City National Capital Finance, Inc	1.970%
JP Morgan Chase Bank	2.018%
US Bancorp Government Leasing & Financing Inc	2.050%
Signature Public Funding Corp	2.120%
Pinnacle Public Finance Inc	2.210%
BB&T	2.470%

La Ciudad contactó a Banc of America Public Capital Corp para el proceso de negociación del contrato porque se determinó que tenían el menor costo de interés y los términos y condiciones del Arrendamiento propuesto que eran más consistentes con los objetivos de la Ciudad.

El término de financiamiento para los sistemas de filtrado de captura directa y de búnker es de siete (7) años a una tasa de interés de 1.82%. Los fondos por un monto de \$ 3,714,473 se depositarán en una cuenta de depósito en garantía en Frost Bank a más tardar el 8 de noviembre de 2017. Los ingresos del arrendamiento de \$ 3,691,973 se asignarán a la compra del equipo y \$ 22,500 se asignarán a los costos de emisión por un monto total de \$ 3,714,473. A la espera de la aceptación final del equipo, los fondos se invertirán con los intereses acumulados en beneficio de la Ciudad. El pago por el equipo se realizará a los proveedores respectivos cuando la aceptación final sea provista por escrito por el departamento de la Ciudad correspondiente y el Departamento de Finanzas.

ASUNTO:

La utilización de Banc of America Public Capital Corp para proporcionar Financiamiento de Compra de Arrendamiento para el equipo mencionado anteriormente es consistente con el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2018, las políticas de licitación de la Ciudad y acciones previas para obtener financiamientos similares.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a este mecanismo de financiación sería financiar estos gastos con cargo al presupuesto operativo del Departamento de Bomberos. El mecanismo propuesto para el Financiamiento de Compras de Arrendamiento minimiza el impacto de los gastos en el AF 2018 asignándolo en períodos de siete (7) años.

IMPACTO FISCAL:

Los pagos se realizarán trimestralmente a Banc of America Public Capital Corp a partir del 1 de febrero de 2018 o alrededor de esa fecha.

Se anticipa que los pagos del arrendamiento se realizarán a partir del Presupuesto Operativo del Departamento de Bomberos con el pago del arrendamiento del búnker y los sistemas de filtración de captura directa para el cronograma de siete (7) años previsto en \$ 3,714,473 en capital con un interés total de \$ 265,653.62 para un

pago total de \$ 3,980,126.62.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos para Equipo contra Incendios, un Contrato de Fideicomiso y Anexos y Horarios relacionados con Banc of America Public Capital Corp por un monto de \$ 3,714,473 para el financiamiento de equipos de sistemas de filtración de captura directa y ropa contra incendios para el Departamento de Bomberos y también recomienda la aprobación de esta resolución de reembolso.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5859

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017271 HL

RESUMEN:

Zonificación actual: "RM-4 NCD-1 AHOD" Residencial Mixto Calles South Presa / South Saint Mary's Conservación de Vecindario del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "RM-4 HL NCD-1 AHOD" Residencial Mixto Lugar Histórico Calles South Presa / South Saint Mary's Conservación de Vecindario del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administrador del Caso: John Osten, Planificador Principal (Sr. Planner)

Dueño de la Propiedad: Michael Capelli

Solicitante: Oficina de Conservación Histórica

Representante: Oficina de Conservación Histórica

Ubicación: 127 Lotus Street

Descripción Legal: Lote 5 y 5 FT de 4, Cuadra 1, NCB 3097

Superficie Total en Acres: 0.1843

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 26

Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies: Lavaca Neighborhood Association

Agencias Aplicables: Oficina de Conservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión se incluyó en los Límites Originales de la Ciudad de San Antonio y el Distrito Residencial "R-2". El distrito de zonificación de base actual "RM-4" fue el resultado de la conversión del distrito de zonificación que acompañó la adopción del Código de Desarrollo Unificado del 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001). Además, el actual "NCD-1" Calles South Presa / South St. Mary's Distrito de Conservación del Vecindario fue adoptado como un distrito superpuesto de zonificación en noviembre de 2002 (Ordenanza 96732).

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: RM-4

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: IDZ (MF-18)

Usos Actuales del Suelo: Residencial Multifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: RM-4

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: RM-4

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Superposición e Información Especial del Distrito: Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: South St. Mary's Street

Carácter existente: Arterial Secundario B

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía Pública: South Presa Street

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo B

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Hay paradas de autobús ubicadas en las intersecciones de las calles South St. Mary's y South Presa con Lotus Avenue. Las rutas 34, 42 y 242 de VIA Bus cubren la Calle South St. Mary's; la ruta 36 cubre la South Presa Street.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto del Tráfico (TIA).

Información de estacionamiento: La designación superpuesta de zonificación de Sitio Histórico no afectará los requerimientos de estacionamiento para el uso en sitio.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Centro, pero no se encuentra a menos de una milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Vecindario Lavaca y actualmente está designada como Residencial de Baja Densidad en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación superpuesto "HL" solicitado no requiere una determinación de consistencia.

2. Impactos Adversos sobre Terrenos Aledaños:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos aledaños en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El distrito de zonificación superpuesto "HL" solicitado no afectará el uso de la propiedad.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La propiedad en cuestión está actualmente zonificada con el distrito de zonificación base "RM-4" el cual es apropiado para el área circundante, ya que está rodeado de usos residenciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. El cambio en la superposición de zonificación es para proteger la singularidad histórica y el patrimonio de la propiedad.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública, ya que es consistente con el plan de uso futuro del suelo.

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión es un sitio de 0.1843 acres.

7. Otros Factores:

Solicitud de "HL" La designación de superposición de zonificación de Sitio Histórico se escuchó ante la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño el 16 de agosto de 2017 y fue aprobada por la Comisión.

El informe de la Oficina de Conservación Histórica se adjunta como parte del paquete de solicitud.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo: 17-5620

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017255 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar de Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar de Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para un Dúplex

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora (Planner)

Dueño de Propiedad: Mojgan Bagherzadeh

Solicitante: Abbas Selgi

Representante: Abbas Selgi

Ubicación: 572 West Hermosa Drive

Descripción Legal: Lote 35, Cuadra 15, NCB 9218

Superficie Total en Acres: 0.1986

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 33

Asociaciones de vecinos registrados dentro de 200 pies: Edison Neighborhood Association y Central Los Angeles Heights Neighborhood Association

Agencias aplicables: no

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la ciudad de San Antonio en 1940 y fue previamente zonificada como Distrito Residencial "B". Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado del 2001, el distrito de zonificación de base anterior se convirtió en el actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-4

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: R-4

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: R-4, MF-33 S

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: R-4, C-2 NA CD, C-3 NA

Usos Actuales del Suelo: Venta de Automóviles, Tienda de llantas, Reparación de electrodomésticos, Estacionamiento, Centro Minorista, Residencial Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y

Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" () no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción y por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Blanco Road

Carácter existente: Arteria Secundaria

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: West Hermosa

Carácter Existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: La ruta VIA 202 se encuentra a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de estacionamiento: Tienda de Música: Espacios Mínimos para Vehículos: 1 por cada 300 sf de GFA. Espacios Máximos de Vehículo: 1 por cada 200 sf de GFA.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. Vivienda unifamiliar (separada) con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 35 pies, casa hogar, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor de Tránsito Premium.

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad se encuentra dentro del Plan Comunitario del Centro Norte, y actualmente está designada como zona "Residencial de Baja Densidad" en el componente de uso futuro del suelo del plan. El distrito de zonificación base Residencial Unifamiliar "R-4" solicitado es consistente con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos sobre Terrenos Aledaños:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos aledaños, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante tiene la intención de utilizar la propiedad para una tienda de música, el distrito base seguirá siendo el mismo y el uso condicional permitirá el uso adicional.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación de base actual "R-4" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño total de 0.1986 acres, lo que se adapta razonablemente a los usos permitidos en "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proveer un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales del sitio o requerimientos de desarrollo únicos sería compatible con usos adyacentes del suelo bajo ciertas condiciones.

Las siguientes condiciones se aplicarán a la operación de usos condicionales no residenciales permitidos dentro de cualquier distrito residencial, a menos que el Consejo de la Ciudad apruebe lo contrario:

- A. No debe haber ningún exhibidor o letrero exterior, con la excepción de que se puede permitir una placa de identificación que no exceda los tres (3) pies cuadrados de área cuando está unida al frente de la estructura principal.
- B. No se permitirán características de construcción que coloquen a la estructura fuera de su carácter con el vecindario residencial circundante.
- C. No se permitirá el horario de atención antes de las 7:00 a.m. o después de las 6:00 p.m.



Ciudad de San Antonio

Memorando de Agenda

Número de Archivo:17-5622

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017263

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar de Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con 12 Unidades Unifamiliares

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Kayla Leal, Planificadora (Planner)

Dueño de Propiedad: Victor Andonie

Solicitante: Victor Andonie

Representante: Big Red Dog Engineering

Ubicación: 1410, 1414 y 1418 East Sandalwood Lane

Descripción Legal: 0.788 acres de NCB 11884

Superficie total 0.788

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 16

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historial de propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a los Límites de la Ciudad de San Antonio el 25 de septiembre de 1952, establecida por la Ordenanza 18115. La propiedad fue zonificada como "A" Distrito Unifamiliar que se convirtió en el actual "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado del 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001)

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales tales como pendientes o inclusión dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-5

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: MF-50

Usos del Suelo Actuales: Complejo de Apartamentos

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: R-5, MF-33, C-2

Usos Actuales del Suelo: Residencia Unifamiliar, Complejo de Apartamentos, Lote Vacío

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: C-3NA

Usos Actuales de la Tierra: Home Depot

Información de Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción y por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: East Sandalwood Lane

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Teak Lane

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: La parada más cercana (parada # 25709) se encuentra a poca distancia a pie y recorre la Ruta de Autobús 647 en West Sunset Road.

Impacto de Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exenta de los requisitos de la Asociación de Mejoras de Transporte (TIA) según el Código de Desarrollo Unificado (UDC).

Información de Estacionamiento: IDZ está exenta de los requisitos de estacionamiento.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual. Vivienda unifamiliar (separada) con un tamaño de lote mínimo de 5,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 45 pies, hogar de familia temporal, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión está ubicada cerca del Centro Regional del Área Mayor de Aeropuerto. La propiedad en cuestión no está localizada dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Uso del Suelo del Aeropuerto Internacional de San Antonio y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base "IDZ" solicitado es consistente con la designación de uso del terreno adoptada.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido de la zona circundante. Hay usos residenciales de alta densidad justo al este de la propiedad.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "R-5" existente es apropiado para el área circundante. Hay una residencia unifamiliar al norte de la propiedad que lo hace adecuado. La propiedad se encuentra en la esquina de East Sandalwood y Teak Lane y colinda con un complejo de apartamentos recientemente construido.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. Hay apartamentos existentes al lado de la propiedad, por lo que aumentar la densidad para la ubicación de la esquina de Sandalwood Lane y Teak Lane no parece indicar la presencia de posibles efectos adversos.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de las políticas públicas. La zonificación

solicitada es consistente con el plan de uso del terreno adoptado.

6. Tamaño del Tramo:

El sitio de 0,788 acres es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto. Hay doce (12) unidades unifamiliares que se proponen para ser construidas y 0,788 acres es tamaño suficiente para acomodar el proyecto.

7. Otros Factores:

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Normalmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y distancias de los límites.

Además, la petición del solicitante de IDZ reúne:

- La Política del Plan Maestro de Vecindarios - Política 1a, porque remarca las propiedades vacantes o subutilizadas en y alrededor de los vecindarios para alentar la re-urbanización que sea compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.
- La Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 1e, porque permite cero retrocesos para desarrollos comerciales y multifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5843

Número de asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda del Plan 17077
(Caso de Zonificación Asociado Z2017265)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan de Vecindarios de Midtown

Fecha de Adopción del Plan: 9 de noviembre de 2005

Categoría Actual del Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Media"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Uso Mixto"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de septiembre de 2017

Administradora del caso: Angela Cardona, Planificadora (Planner)

Propietario: VHS Family Limited Partnership Limitada

Solicitante: Victor Salas Hugo Sr.

Representante: Victor Salas Hugo Sr.

Ubicación: 115 Cincinnati Avenue

Descripción Legal: Lote 28, Cuadra 3, NCB 3032 y 0.0032 acres del Lote 31, Cuadra 3, NCB 3032

Superficie total: 0.1722 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 28

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos del área de Beacon Hill

Agencias aplicables: Departamento de Planificación

Transporte

Vía Pública: Avenida Cincinnati

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Blanco Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo B

Cambios propuestos: Ninguno

Tránsito público: Las rutas de autobuses VIA más cercanas son # 2, # 202, # 95, # 96, # 97, # 289, # 296 y se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan de Vecindarios de Midtown

Fecha de Adopción del Plan: 9 de noviembre de 2005

Objetivos del plan: Objetivo 1.3: Desarrollo Empresarial Atraer nuevos negocios sustentables, respetuosas del vecindario y de propiedad local, que satisfarán las necesidades diarias del vecindario, se basarán en nuestra base de negocios tipo "mamá y papá" y aportarán nueva vitalidad a los centros comerciales del vecindario.

1.3.5 Alentar a negocios a ubicarse en centros comerciales del vecindario identificados a lo largo de Blanco.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: Vecindarios donde los servicios de menudeo separados tales como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas minoristas sean apropiados.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-6, R-5, R-4, R-4, RM-6, RM-5, RM-4

Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: Los usos Residenciales de Densidad Media incluyen viviendas familiares de tres y cuatro unidades y viviendas tipo townhouse. Los usos Residenciales de Baja Densidad también pueden encontrarse dentro de esta clasificación.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, 0-1, C-1, C-2, RM-6, RM-5, RM-4, MF-25

Descripción General del Uso de la tierra

Propiedad en Cuestión

Clasificación futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Edificio Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Mixta

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Apartamento Multifamiliar, Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Mixta

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Dúplex, Cuádruple y Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Mixta

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Unifamiliar Residencial y Comercial

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso de la Tierra: Uso Mixto

Uso Actual de la Tierra:

Comercial y Cuidado Diurno para Adultos

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Primario

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional de Midtown y está dentro de la zona de mitigación del Corredor del Cercano Norte.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan la Aprobación.

La propiedad está designada como "Residencial de Densidad Media" para uso futuro del suelo. La solicitud para modificar el plan para "Uso Mixto" será consistente y compatible con la propiedad adyacente al Este. La solicitud también es compatible con el plan de uso de la tierra para ocupar edificios subutilizados y fomentar el crecimiento de los negocios a lo largo del corredor de Blanco Road.

ALTERNATIVAS:

1. Recomienda la denegación de la enmienda propuesta al Plan de Vecindarios del Midtown, como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017265

Zonificación actual: "R-6 NCD-5 AHOD" Residencial Unifamiliar del Vecindario Beacon Hill Distrito de Conservación Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Propuesta: "C-2 NCD-5 AHOD" Comercial Vecindario Beacon Hill Distrito de
Conservación Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5837

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017265
(Enmienda del Plan Asociado 17077)

RESUMEN:

Zonificación actual: "R-6 NCD-5 AHOD" Residencial Unifamiliar del Vecindario Beacon Hill Distrito de Conservación Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "C-2 NCD-5 AHOD" Comercial Vecindario Beacon Hill Distrito de Conservación Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 03 de Octubre de 2017

Administradora de casos: Angela Cardona, Planificadora

Propietario: VHS Family Limited Partnership

Solicitante: Victor Salas Hugo Sr.

Representante: Victor Salas Hugo Sr.

Ubicación: 115 Cincinnati Avenue

Descripción Legal: Lote 28, Cuadra 3, NCB 3032 y 0.0032 acres del Lote 31, Cuadra 3, NCB

3032

Superficie total:0.1722 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 28

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos del área de Beacon Hill

Agencias aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historial de la propiedad: La propiedad en cuestión está dentro de los 36 pies cuadrados originales de San Antonio. La propiedad fue dividida en zonas "J" Industrial y se cambió a "R-1" Residencia Unifamiliar el 25 de septiembre de 1997 (Ordenanza 86704). Con la adopción del Código de Desarrollo Unificado el 3 de mayo de 2001 (Ordenanza 93881), la zonificación se convirtió al actual Distrito Residencial Unifamiliar "R-6".

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en zonas con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar / Multifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Uso Actual del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Uso Actual del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Base Actual de Zonificación: "C-3"

Usos Actuales de la Tierra: Herrería, Venta al por Menor

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción y por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

El Distrito de Conservación del Vecindario Beacon Hill (NCD-5) es un distrito de zonificación superpuesta que contiene pautas de diseño para la rehabilitación del desarrollo residencial y comercial existente. Los propietarios, junto con el personal del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario, desarrollan las pautas de diseño. Estas pautas pueden abordar los materiales de construcción, la altura, el tamaño, la masa, la señalización, la ubicación de la acera, etc. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de la zonificación.

Transporte

Vía Pública: Avenida Cincinnati

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Blanco Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo B

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobuses VIA más cercanas son # 2, # 202, # 95, # 96, # 97, # 289, # 296 y se encuentran a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico. El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del Estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento se determinan mediante el uso. Los usos comerciales generalmente requieren un mínimo de 1 espacio de estacionamiento por cada 300 pies cuadrados y un máximo de 1 espacio de estacionamiento por cada 200 pies cuadrados.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual. El distrito unifamiliar residencial "R-6" permite Vivienda unifamiliar (separada) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 50 pies, hogar de familia temporal, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de una milla del Centro Regional de Midtown y se encuentra entre los Corredores de Tránsito Premium Metropolitano de Fredericksburg y San Pedro.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad se encuentra en el Plan del Vecindario de Midtown y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media". El solicitante busca una enmienda al plan para cambiar el uso futuro del suelo a "Uso Mixto" para permitir el distrito de zonificación base "C-2". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su aprobación.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con este cambio de zonificación porque la solicitud es consistente con los usos comerciales que existen a lo largo del

corredor.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "R-6" es inapropiado ya que la estructura existente está diseñada para usos comerciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece estar en conflicto con las metas y estrategias de uso del suelo del Plan de Vecindarios de Midtown para alentar a los negocios a desarrollarse a lo largo de Blanco Road y traer vitalidad a los centros comerciales del vecindario.

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión mide 0,1722 acres lo que debería ajustarse razonablemente a los usos permitidos en el Distrito Comercial base "C-2".

7. Otros Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5839

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda del Plan PA 17078 (Caso de Zonificación Asociada Z2017266)

RESUMEN:

Componente Integral del Plan: Plan del Vecindario de Tobin Hill

Fecha de Adopción del Plan: 21 de febrero de 2008

Categoría Actual del Uso del Suelo: "Residencial de Baja Densidad" y "Uso Mixto de Baja Densidad"

Categoría de Uso del Suelo Propuesta: "Uso Mixto de Baja Densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de septiembre, 2017

Administrador de Caso: Daniel Hazlett, Planificador (Planner)

Propietario: Harman Properties, INC.

Solicitante: Richard E. Hartman

Representante: Richard E. Hartman

Ubicación: 2734 North Saint Mary's Street

Descripción Legal: 1.26 acres de NCB 2870

Superficie total en acres 1.26

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 55

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: La Asociación de la Comunidad de Tobin Hill

Agencias aplicables: Oficina de Conservación Histórica

Transporte

Vía pública: North Saint Mary's Street

Carácter Existente: Calle Colectora

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: East Russell Place

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Valdez Place

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: Ruta 8 de VIA se encuentra a corta distancia de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan del Vecindario de Tobin Hill

Fecha de Adopción del Plan: 21 de febrero de 2008

Objetivos del Plan: Objetivo 4: Apoyar a las empresas existentes en el vecindario y crear y brindar oportunidades para negocios futuros.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: Residencial de Baja Densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: Residencial de Baja Densidad incluye viviendas unifamiliares en lotes individuales, en calles con bajo volumen de tráfico. Las viviendas unifamiliares idealmente se encontrarían a poca distancia de las escuelas y los usos comerciales del vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R3, R4, R5, R6

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto de Baja Densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: El Uso Mixto de Baja Densidad generalmente incluye una combinación de usos residenciales y comerciales de baja intensidad. Los usos comerciales y residenciales deben ser compatibles. Los ejemplos incluyen servicios profesionales/ personales, tiendas minoristas con restaurantes, cafés y tiendas de regalos.

Distritos de Zonificación Permitidos: R3, R4, R5, R6, RM-4, RM-5, RM-6, MF-25 (2 pisos) NC, C1, C2-P; IDZ, TOD, MXD, UD, O-1, FBZD

Descripción General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación del Uso Futuro del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad, Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lote Vacante

Dirección: Norte

Clasificación del Uso Futuro del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad, Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lugares de Música en Vivo y Bar, Residencias Unifamiliares

Dirección: Este

Clasificación del Uso Futuro del Suelo:

Ninguno

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Carretera U.S. 281

Dirección: Sur

Clasificación del Uso Futuro del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad, Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Nightclub, Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Baja Densidad Uso Mixto

Uso Actual del Suelo: Oficina de Ingeniería Corporativa

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Primario

La propiedad en cuestión se encuentra a menos de media milla del Centro Regional de Midtown y del Corredor de Tránsito Premium de New Braunfels Avenue.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan la aprobación.

La propiedad en cuestión está actualmente dividida en zonas "C-3NA" y "C-1", lo que no se alinea con el uso actual del suelo de "Residencial de Baja Densidad". La enmienda propuesta de uso del suelo para "Uso Mixto de Baja Densidad" para toda el área del proyecto es una clasificación de uso del suelo apropiada para las categorías de zonificación existentes y proporciona más flexibilidad para el desarrollo entre el North Saint Mary's Street y la Carretera U.S. 281.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la denegación de la enmienda propuesta al Plan del Vecindario de Tobin Hill, como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017215

Zonificación Actual: "C-1 AHOD" Comerciales Ligeros de Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-3NA HS UC-4 AHOD" Ventas Comerciales No alcohólicas Corredor Histórico Urbano North Saint Mary's Significativo Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zonificación Propuesta: "C-2P HS UC-4 AHOD" Corredor Urbano de North Saint Mary's Significativo Histórico Peatonal Comercial Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y C-2P HS AHOD" Comercial Histórico Peatonal Distrito Superpuesto de Riesgo Aeroportuario Significativo

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5844

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017266
(Enmienda al Plan Asociado 17078)

RESUMEN:

Zonificación actual:"C-3 NA HS UC-4 AHOD" Ventas Comerciales Generales No alcohólicas Corredor Histórico Urbano de North Saint Mary's Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-1 HS UC-4 AHOD" Corredor Urbano North Saint Mary's Comercial Ligero Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Significativo Histórico y "C-1 HS AHOD" Comercial Ligero del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Significativo Histórico

Zonificación Solicitada:"C-2P HS UC-4 AHOD" Corredor Urbano North Saint Mary's Peatonal Comercial Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Significativo Histórico y "C-2P HS AHOD" Peatonal Comercial del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Significativo Histórico

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 03 de octubre de 2017

Administrador de Caso: Daniel Hazlett, Planificador (Planner)

Propietario: Hartman Properties, INC.

Solicitante: Richard E. Hartman

Representante: Richard E. Hartman

Ubicación: 2734 North Saint Mary's Street

Descripción Legal: 1.26 acres de NCB 2870

Superficie total en acres 1.26

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 55

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: La Asociación de la Comunidad de Tobin Hill

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación, Oficina de Conservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue incluida en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue zonificada en el distrito de apartamentos "C" y Distrito de Ventas Locales al por menor "F". La parte este de la propiedad fue rezonificada de "C" y "F" a "B-1" Distrito de Negocios por la Ordenanza 50319, del 25 de enero de 1979. La porción occidental de la propiedad fue rezonificada de Distrito Comercial "B-3" a Ventas No alcohólicas del Distrito Comercial "B-3NA" por la Ordenanza 83331, del 14 de diciembre de 1995. Las propiedades en cuestión fueron convertidas de "B-1" y "B-3NA" a los distritos de zonificación actualmente base del Distrito Comercial Liger "C-1" y del Distrito Comercial No Comercial Alcohólico "C-3NA" con la adopción del Desarrollo Unificado de 2001 Código (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en tierras con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "IDZ", "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Lugar de Encuentro de Música en Vivo y Bar, Lotes Vacantes, Residencias Unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: Ninguna

Usos Actuales del Suelo: Carretera U.S. 281

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-3, "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Club Nocturno, Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste

Base Actual de Zonificación: "C-3"

Uso Actual del Suelo: Oficina de Ingeniería Corporativa

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

"HL"

Un número de propiedades circundantes tienen la designación de Punto de Referencia Significativo Histórico "HS", lo que da relevancia al carácter arquitectónico histórico o a la significación cultural de la estructura o del lugar. Las

designaciones de Punto de Referencia Histórico no afectan los usos posibles de la propiedad, pero sí regulan la estética exterior de la estructura. Los planos de construcción y las solicitudes de permisos estarán sujetos a revisión por parte de la Oficina de Conservación Histórica y la Comisión de Revisión Histórica y Diseño (HDRC) antes de que se emita cualquier permiso.

"UC-4"

El Distrito del Corredor Urbano de North St. Mary's Street ("UC-4") proporciona normas para las propiedades ubicadas a ambos lados de North St. Mary's Street, una vía arterial, entre IH 35 y HWY 281 para una distancia de doscientos (200) pies desde el derecho de paso de la calle. Los Corredores Urbanos siguen calles principales o carreteras en partes desarrolladas de la ciudad y servirán para la reducción del desorden visual existente, características de diseño mejoradas y Conservación de las áreas desarrolladas de la ciudad. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de la zonificación.

Transporte

Vía pública: North Saint Mary's Street

Carácter Existente: Calle Colectora

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: East Russell Place

Carácter Existente: Calle local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Valdez Place

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: La Ruta 8 de VIA se encuentra a corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del Estacionamiento:

No hay un requisito mínimo o máximo para espacios de estacionamiento en un lote de estacionamiento comercial.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual. Los Distritos Comerciales Ligeros "C-1" acomodan usos comerciales del vecindario que dependen de un mayor volumen de tráfico vehicular que un distrito NC. Los usos Comerciales Ligeros se consideran amortiguadores apropiados entre usos residenciales y distritos C-2 y C-3 y usos. El tamaño del edificio está limitado a 5,000 pies cuadrados. Ejemplos de usos permitidos: centro comercial, casa de huéspedes, campo atlético no comercial, ventas de muebles al menudeo, tienda de comestibles, viveros (venta al menudeo - no se permite el cultivo de plantas en el lugar), venta al menudeo de alfombras o tapetes. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

El Distrito Comercial General de Ventas No Alcohólicas actual "C-3" está pensado para proporcionar usos comerciales más intensos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos

Comerciales Generales se caracterizan por ser centros comerciales regionales, centros de poder y/o reunión de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño para los edificios, y la altura de los edificios está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: parques de diversiones / parques temáticos, salón de baile, cine interior, reparación de automóviles, venta de autos, venta de cristales de automóviles (instalación permitida), silenciadores de vehículos (ventas e instalación solamente), hotel, encuadernación, tintorería o planta de lavandería, mercado tipo pulga interior, centro de mejoras para el hogar, salón para piercing corporal/ masaje/ tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones y la exhibición al aire libre se permiten en las áreas que se proyectan como se determina en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. La venta de alcohol está prohibida dentro de los distritos de zonificación básica "C- 3NA".

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra a menos de media milla del Midtown Regional Center y del Corredor de Tránsito Premium New Braunfels Avenue.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

Las propiedades en cuestión se encuentran dentro del Plan de Vecindad de Tobin Hill y actualmente están designadas como "Residencial de Baja Densidad" en el componente de uso del suelo futuro del plan. El distrito de zonificación de base "C-2" solicitado es consistente con la designación futura del uso del terreno. El caso tiene una enmienda asociada al plan para cambiar el uso futuro del suelo de "Residencial de Baja Densidad" para "Uso Mixto de Baja Densidad". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. La rezonificación propuesta para "C-2 P" para el desarrollo de un lote estacionamiento comercial no tiene un impacto negativo en las propiedades vecinas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación base actual para las propiedades del Distrito Comercial General de Ventas No Alcohólicas "C-3NA" y Distrito Comercial Ligerero "C-1" no es adecuada para el área y no es coherente con la designación de uso de suelo futuro de "Residencial de Baja Densidad".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar. El cambio de zonificación no representará una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los residentes dentro de la zona. Agregaré opciones de estacionamiento comercial necesarias a lo largo de North Saint Mary's Street.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y objetivos de uso del suelo del Plan del Vecindario de Tobin Hill y el Plan Integral.

Objetivos del Plan de Vecindad de Tobin Hill:

- 7.2: Estacionamiento - Garantizar la seguridad de los peatones y automóviles maximizando las instalaciones existentes de estacionamiento fuera de la calle y brindando nuevas instalaciones y arreglos de estacionamiento con buenas áreas de jardín.
- 5.3.3 Apoyar un diseño mejorado de estacionamiento fuera de la calle y programas de estacionamiento compartido entre negocios y otras instituciones en el vecindario.
- 7.2.2 Promover el uso compartido de lotes de estacionamiento y garajes para usos comerciales de la tierra con el fin de proporcionar estacionamiento adecuado para distritos comerciales.
- 7.2.3 Alentar a los Negocios del Área de Planificación a incorporar barreras paisajísticas y servicios para peatones en las instalaciones de estacionamiento fuera de la calle nuevas y existentes.

Metas y Políticas del Plan Integral:

- Objetivo 4 del GCF: Los desarrollos sustentables de repoblación y el uso mixto proporcionan destinos peatonales y en bicicleta para todos los residentes.
- Objetivo 5 del GCF: El crecimiento y la forma de la ciudad ayudan a mejorar la habitabilidad en los vecindarios existentes y futuros.
- GCF P8: Continuar enfocando la revitalización de los vecindarios adyacentes al centro y extender estos esfuerzos a los centros regionales, centros urbanos y corredores de tránsito.
- GCF P9: Permitir usos de mayor densidad y mixtos en partes de, o adyacentes a, áreas residenciales unifamiliares para fomentar las compras, instalaciones y servicios de entretenimiento en las proximidades de la vivienda y cuando corresponda.
- H P30: Asegurarse de que el desarrollo de repoblación sea compatible con los vecindarios existentes.

6. Tamaño del Tramo:

Las propiedades en cuestión miden aproximadamente 1.26 acres, lo que debería acomodar razonablemente un estacionamiento comercial.

7. Otros

Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5845

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda:11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda del Plan 17082
(Caso de Zonificación Asociado Z2017268)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Distrito Arena / Plan Comunitario de Eastside

Fecha de Adopción del Plan: Diciembre 2003

Categoría del Uso Actual del Suelo: "Residencial de Densidad Media"

Categoría de Uso del Suelo Propuesta: "Comercial Regional"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de septiembre de 2017

Administrador de casos: Kayla Leal, Planificadora (Planner)

Propietario: 141 Danube, LLC

Solicitante: Raúl Ortiz

Representante: Maricruz Cardenas

Ubicación: 103 Denver Boulevard

Descripción Legal: Lote 28, NCB 3895

Superficie Total en acres 0.1301

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 22

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Denver Heights

Agencias aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: Denver Boulevard

Carácter Existente: Menor

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: South Cherry Street

Carácter Existente: Colectora

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Hay una parada de autobús (Parada # 34899) directamente en frente de la propiedad en Denver Boulevard a lo largo de la Ruta 32 de Autobuses. Hay otras dos (2) rutas de autobuses (Rutas 28 y 30) que van a lo largo de South Hackberry Street, cerca del este de la propiedad.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Distrito Arena/Plan Comunitario de Eastside

Fecha de Adopción del Plan: Diciembre 2003

Historial de Actualizaciones: Ninguno

Objetivos del Plan:

1.3 - Nuevo espacio de venta minorista, consultorio médico y servicios comerciales: una oportunidad para hasta 200,000 pies cuadrados de espacio nuevo

2.1 - Establecer un patrón de uso del suelo que responda al contexto existente y se base en expectativas realistas del mercado

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media

Descripción de la categoría del uso del suelo: Residencial de Densidad Media incluye desarrollo unifamiliar de lote pequeño, viviendas accesorias, dúplexes, casas de cabañas, triplexes, fourplexes y townhomes. Exhibiendo una densidad media, esta categoría proporciona diversidad de desarrollo residencial mientras mantiene un carácter residencial urbano. Típicamente, los usos Residenciales de Baja Densidad se encuentran dentro de esta clasificación, y deben ubicarse en el centro del vecindario, con el Residencial de Densidad Media ubicado en los bordes del vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6, RM-4, RM-5, RM-6

Categoría del Uso de Suelo: Comercial Regional

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: El desarrollo Comercial Regional incluye usos de suelos de alta densidad que extraen su base de clientes de una región más grande. Los usos Comerciales Regionales normalmente se ubican en los nodos de intersección a lo largo de las principales carreteras y vías expresas, o a lo largo de los nodos de transferencia del sistema de tránsito rápido. Estos nodos comerciales suelen tener 20 acres de área. Los usos como Comercial Regional deben incorporar entradas bien definidas y accesibles, circulación interna compartida, rampas peatonales hacia las calles principales, aceras y árboles de sombra en lotes de estacionamiento, y fajas paisajísticas y de jardinerías entre el estacionamiento y la calle. Donde sea posible, se deben diseñar centros comerciales comunitarios revitalizados o reconstruidos para crear conexiones seguras, atractivas y convenientes vehiculares y para peatones con usos de tierra adyacente. Los sitios de repoblación entre el uso primario y el frente de la calle pueden incorporarse en el diseño del sitio. Comercial

Regional incluye ventas de automóviles, reparaciones mayores de automóviles, mini bodegas, mayoristas, minoristas tipo "big box", grandes centros comerciales, grandes centros de mejoras para el hogar, grandes hoteles y moteles, grandes centros de empleo y edificios de oficinas de mediana a gran altura.

Distritos de Zonificación Permitida: NC, C-1, C-2, C-3, O-1, O-2

Descripción General del Uso del suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Edificio Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Clasificación futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lote Vacante, Minorista

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Tienda de Segunda Mano, Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del suelo:

Uso Mixto

Uso actual del suelo:

Edificio vacante, Lote vacante

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional.

La propiedad no se encuentra a media (1/2) milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y recomendación del personal: El personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan la aprobación.

Hay un edificio vacante actualmente existente en la propiedad. El solicitante solicita una modificación del plan para renovar la estructura actual y abrir un bar. Además, la designación del uso de la tierra no es consistente con la zonificación actual, que es "C-3R". Actualmente está designado como "Residencial de Densidad Media"

y se permite la zonificación "C-3" en la designación de uso de suelo "Comercial Regional". La solicitud está de acuerdo con la Meta del Plan 2.1 porque está estableciendo un patrón de uso de suelo que responde al contexto existente del área circundante. Al otro lado de South Cherry Street hay una gran área designada como "Uso mixto" para un desarrollo que incluye usos permitidos en "C-2" Comercial, Residencial Multifamiliar, Bar, Microcervecería, Beer Garden y Hotel. La solicitud de modificación del plan complementará el uso de la tierra cercana. La modificación del plan creará consistencia entre la designación de zonificación y uso de suelo y permitirá la renovación y ocupación de un edificio que actualmente está en ruinas.

ALTERNATIVAS:

1. Se recomienda denegar la enmienda propuesta al Plan Comunitario del Distrito Arena/Eastside como ha sido presentada.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar a una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017268

Zonificación Actual: "C-3R AHOD" Comercial General con Restricciones para la Venta de Alcohol en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "C-3 AHOD" Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios General

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5847

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda:11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017268
(Enmienda del Plan Asociado 17082)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3R AHOD" General Comercial con Restricciones para la Venta de Alcohol en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 AHOD" Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Kayla Leal, Planificadora (Planner)

Propietario: 141 Danube, LLC

Solicitante: Raúl Ortiz

Representante: Maricruz Cardenas

Ubicación: 103 Denver Boulevard

Descripción Legal: Lote 28, NCB 3895

Superficie Total en acres 0.1301

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:24

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Denver Heights

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión se incluyó en los límites originales de la Ciudad de 1938 de San Antonio y el distrito comercial "J" zonificado. La zonificación "J" cambió a "B-3R" Distrito de Negocios Restringidos por la Ordenanza 79329, de fecha diciembre 16 de 1993. Esto se convirtió en el actual Distrito Comercial General de Ventas Alcohólicas Restringidas "C-3R" tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes ni está dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: RM-4

Uso Actual del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de base actual: C-3R, C-2NA

Usos actuales de la tierra: Lote vacante, Minorista

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-3NA, RM-4

Usos actuales del suelo: Tienda de Segunda Mano, Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Base de Zonificación Actual: IDZ

Usos actuales de la tierra: Edificios y Lotes Vacantes

Superposición e Información Especial del Distrito: Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Denver Boulevard

Carácter Existente: Menor

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: South Cherry Street

Carácter Existente: Colectora

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Hay una parada de autobús (Parada # 34899) directamente en frente de la propiedad en Denver Boulevard a lo largo de la Ruta 32 de Autobuses. Hay otras dos (2) rutas de autobuses (Rutas 28 y 30) que van a lo largo de South Hackberry Street, cerca del este de la propiedad.

Impacto de Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del Estacionamiento: Un Bar con Alcohol requiere un mínimo de un (1) espacio de estacionamiento por cada 100 pies cuadrados de Área de Suelo Bruto (GFA) y permite hasta un máximo de un (1) espacio de estacionamiento por 75 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

Los distritos C-3R son idénticos a los distritos C-3, excepto que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en las instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional.

La propiedad no se encuentra a media (½) milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario Distrito Arena/ Eastside y está actualmente designada como "Residencial de Densidad Media" dentro del componente de uso futuro del suelo del plan. El distrito de zonificación base "C-3" solicitado no es consistente con la designación de uso del suelo adoptada. El solicitante pidió una Enmienda del Plan para "Comercial Regional". El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos

Vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante pide el cambio de zona para renovar un bar. El bar no cumplía con la norma y ha estado allí sin la zonificación adecuada.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "C-3R" existente es apropiada para el área circundante. Hay una zonificación base "C-3R" directamente al este de la propiedad, una tienda de segunda mano directamente hacia el sur, y un desarrollo propuesto que incluirá un bar, una microcervecera y usos comerciales hacia el este.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. Un bar ha existido allí en el pasado y la estructura está dilapidada actualmente. La renovación de la

estructura eliminará la vacante del edificio y no parece indicar posibles efectos adversos.

5. Política Pública:

La solicitud parece estar en conflicto con el Plan Comunitario Distrito Arena/ Eastside, pero el solicitante está solicitando una Enmienda al Plan para eliminar cualquier conflicto.

6. Tamaño del Tramo:

El sitio de 0.1301 acres es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto. La estructura se encuentra actualmente en la propiedad y hay mucho espacio para acomodar el estacionamiento también.

7. Otros Factores:

El distrito de zonificación base actual es "C-3R" y la solicitud es eliminar la "R" para permitir la venta y el consumo de alcohol en el local. El cambio de zona solicitado también permitirá la renovación del edificio y la ocupación de la estructura vacante.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5858

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la Agenda: 11/02/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017251

RESUMEN:

Zonificación actual: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: Desarrollo de Repoblación en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Zona de "IDZ AHOD" con usos permitidos para dos (2) Viviendas Unifamiliares Residenciales

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017. Este caso continúa a partir de la audiencia de zonificación del 19 de septiembre de 2017.

Administrador del Caso: Daniel Hazlett, Planificador (Planner)

Propietario: TST Mann LLC

Solicitante: Michele Debs

Representante: Michele Debs

Ubicación: 302 East Carson Street

Descripción Legal: Norte 105 pies del Lote 8, Cuadra A, NCB 486

Superficie Total en acres 0.1711

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 31

Asociaciones de vecinos registrados dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Government Hill

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue incluida en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue zonificada en el Distrito de Apartamentos "D". El "D" se convirtió al actual Distrito Multifamiliar "MF-33" con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, del 3 de mayo de 2001). La propiedad era parte de una gran área de rezonificación, donde la propiedad se redimensionó de "MF-33" al actual distrito de zonificación base "R-6", que se estableció mediante la Ordenanza 2010-11-04-0971, del 4 de noviembre de 2010.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en tierras con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales de Terreno: Residencia Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales de Terreno: Residencia Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales de Terreno: Residencia Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: East Carson Street

Carácter Existente: Calle local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: North Olive Street

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: La Ruta 20 de autobús VIA se encuentra a corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: El Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación "IDZ" renuncia a los requisitos de estacionamiento de vehículos fuera de la calle

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual. El actual Distrito Residencial Unifamiliar "R-6" acomoda viviendas unifamiliares (separadas) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 50 pies, así como, un hogar de familia temporal y escuela pública/privada.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión está ubicada a menos de media milla del Midtown Regional Center y también se encuentra a menos de media milla del Corredor de Tránsito Premium de New Braunfels Avenue.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Government Hill, y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" en el componente futuro de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación de base "IDZ" es consistente con la designación futura del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Cercanos:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos cercanos, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. La rezonificación propuesta como "IDZ" para dos unidades unifamiliares no afecta negativamente a las propiedades vecinas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "R-6" es apropiado para el área circundante. El vecindario tiene una combinación de zonificación desde "R-6" a "RM-5" y "C-2", respectivamente.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar. El cambio de zonificación no representará una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de

los residentes dentro de la zona. Sumará opciones de vivienda necesarias en las proximidades del centro de San Antonio.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y estrategias de uso del suelo del Plan del Vecindario de Government Hill. Específicamente, la designación del uso del suelo de "Residencial de Densidad Media" permite el siguiente tipo de desarrollo:

- Residencial de Densidad Media incluye una variedad de viviendas separadas o adjuntas, que incluyen viviendas unifamiliares, casas pequeñas tipo townhouse y casas construidas en la superficie completa del terreno, dúplex, tríplex y cuádruplex.

Las densidades de desarrollo recomendadas en la categoría Residencial de Densidad Media no deben exceder 18 unidades de vivienda por acre.

6. Extensión:

La propiedad es de 0.1711 acres, lo que debería ser suficiente para ubicar razonablemente el desarrollo propuesto de dos residencias unifamiliares.

7. Otros Factores:

Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Típicamente, IDZ da flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y contratiempos.

La zonificación base "IDZ" solicitada está respaldada por los siguientes criterios:

- El trámite del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento - Política 1g, ya que hace mejoras físicas en una propiedad del interior de la ciudad, lo que fomenta el desarrollo y el desarrollo de terrenos reutilizables.
- La petición del solicitante cumple con la Política de Diseño Urbano del Plan Maestro - Política 4b, ya que incentiva la propiedad para fomentar el desarrollo en zonas urbanas subutilizadas.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5836

Número de Asunto de la Agenda: P-4.

Fecha de la Agenda:11/2/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Enmienda del Plan 17076
(Caso Asociado de Zonificación Z2017259)

RESUMEN:

Componente Integral del Plan: Plan del Sector Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Historial de Actualizaciones del Plan: Ninguna

Categoría Actual del Uso del Suelo: "Nivel Rural"

Categoría de Uso del suelo propuesta: "Nivel Suburbano"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 27 de septiembre de 2017

Administrador de casos: Nyliah Acosta, Planificadora (Planner)

Propietario: Linda Friesenhahn y David Friesenhahn

Solicitante: Habitat for Humanity of San Antonio

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 13886 Watson Road

Descripción Legal: 90.770 acres de CB 4298

Superficie total: 90.770 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 20

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario

Transporte

Vía pública: Watson Road

Carácter Existente: Arterial Secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: No hay rutas de autobuses VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente Integral del Plan: Plan del Sector Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Historial de Actualizaciones: Ninguna

Objetivos del Plan: HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación apropiada de densidades y tipos de vivienda.

LU-1.2 Promover patrones de vecindarios multi modales, integrados y compactos (transitables a pie, aptos para ciclistas y orientados al tránsito) donde sea adecuado.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría del uso del Suelo: “Nivel Rural”

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Casa Rural En general: Vivienda aislada unifamiliar de gran tamaño; Abastecida por agua de pozo y sistemas sépticos; Lotes de más de 10 acres. **NO RESIDENCIAL: Agricultura, Comercial En general:** Áreas alejadas donde son adecuadas granjas o ranchos pequeños que producen, procesan o distribuyen productos agropecuarios, así como el mercado de granjeros, guarderías, posadas, pequeños restaurantes y otras tiendas pequeñas de vecindario.

UBICACIÓN: Los usos comerciales en el Nivel Rural deben ubicarse en las intersecciones de arterias y colectores o vías rurales, o agruparse en aldeas comerciales rurales.

Distritos de Zonificación Permitidos: RP, FR

Categoría de Uso del Suelo: “Nivel Suburbano”

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: RESIDENCIAL: Densidad Baja a Media En general: Vivienda unifamiliar tipo townhome e independiente de pequeña y gran extensión; Viviendas multifamiliares (dúplex, tríplex, cuádruplex); casas pequeñas adosadas, casas de jardín y condominios **NO RESIDENCIAL: Comercial de Vecindario y Comunidad En general:** Vecindarios donde son adecuados servicios minoristas separados como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas minoristas **UBICACIÓN:** Los usos comerciales en las áreas suburbanas sirven a los mercados tanto a nivel de vecindario como comunitario. Comercial de Vecindario es apropiado en la intersección de calles residenciales y colectores, y no debe invadir las áreas residenciales. Los peatones deben poder acceder a los usos de los vecindarios. Comercial comunitario debe ubicarse en las intersecciones de arterias y/o colectores. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y la densidad de los usos residenciales cercanos y se deben mantener los elementos de separación adecuados. Los usos Comercial Comunitario deben ser accesibles en automóvil y bicicleta, y las áreas comerciales deben ser adecuadas para los peatones.

Distritos de Zonificación Permitidos: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, O-1, 0- 1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD, UD

Descripción General del Uso del suelo

Propiedad en Cuestión

Futura Clasificación del Uso del Suelo:

Nivel Rural

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lote Baldío

Dirección: Norte

Futura Clasificación del Uso del Suelo:

Nivel Suburbano

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lotes baldíos

Dirección: Este

Futura Clasificación del Uso del Suelo:

Nivel Suburbano

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Lotes baldíos, Residencias, Almacenamiento de Vehículos de Gran Tamaño

Dirección: Sur

Futura Clasificación del Uso del Suelo:

Nivel Rural y Nivel Suburbano

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencias Unifamiliares y Lotes Baldíos

Dirección: Oeste

Futura Clasificación del Uso del Suelo:

Nivel Suburbano, Nivel Rural, Nivel de Viviendas Rurales

Uso actual de la tierra:

Residencias Unifamiliares y Lotes Baldíos

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios del Plan Sectorial para Revisión:

- El patrón de uso de suelo recomendado e identificado en el Plan de Uso del Suelo del Sector Heritage South provee de manera inadecuada sitios opcionales apropiados para el cambio del uso del suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan Sectorial y no sólo beneficiar a un propietario o a algunos propietarios en un momento determinado.

- La enmienda debe mantener la visión para el futuro del Plan Sectorial de Heritage South.

El solicitante propone construir un desarrollo residencial unifamiliar independiente. El área circundante está, en su mayor parte, vacía, con residencias unifamiliares en lotes grandes con otros usos. La parte sur del 410 está principalmente subdesarrollada, y se beneficiaría del crecimiento, que eventualmente fomentaría el desarrollo de negocios para proporcionar servicios a las futuras residencias circundantes. Este proyecto está dentro del alcance de la visión del Plan del Sector Heritage South, de fomentar una variedad de tipos y densidades de viviendas, y es un ajuste apropiado para el área.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la denegación de la enmienda propuesta al Plan del Sector Heritage South, como se ha descrito anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017259

Zonificación actual: "R-20 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Zonificación Propuesta: "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo: 17-5621

Número de Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017259
(Enmienda del Plan Asociado 17076)

RESUMEN:

Zonificación actual: "R-20 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora (Planner)

Propietario: Linda Friesenhahn y David Friesenhahn

Solicitante: Habitat for Humanity of San Antonio

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 13886 Watson Road

Descripción Legal: 90.770 acres de CB 4298

Superficie total: 90.770 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 20

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Departamento de Planeación:

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 2003 y fue zonificada como "FR" Granja y Rancho. Un caso de 2014, Ordenanza 2014-08-07-0557, cambió la zonificación de la propiedad al actual "R-20" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: la propiedad en cuestión se encuentra dentro de la cuenca del río Medina.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Base de Zonificación Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Lotes Baldíos y Residencias Unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: NP-8

Usos Actuales del Suelo: Lotes Baldíos y Residencias Unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: OCL, RE, R-20

Usos Actuales del Suelo: Lotes Baldíos y Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: OCL, NP-8

Usos Actuales del Suelo: Lotes Baldíos y Residencias Unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" () no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por parte tanto del Departamento de Servicios de Desarrollo como por parte de la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Watson Road

Carácter existente: Arteria Secundaria

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: No hay rutas de autobuses VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: Residencial Unifamiliar: Espacios mínimos para vehículos: 1 por unidad. Espacios máximos para vehículos - N/A.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. Vivienda unifamiliar (independiente) con un tamaño de lote mínimo de 20,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 90 pies, unidad de vivienda adjunta, hogar de familias temporales, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor de Tránsito Premium.

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación, dependiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan del Sector Heritage South (Heritage South Sector Plan), y actualmente está designada como "Nivel Rural" en el componente futuro de uso del suelo del plan. La solicitud de "R-5" Distrito de Zonificación de base Residencial Unifamiliar no es consistente con la designación futura del uso del suelo. El solicitante ha pedido una enmienda al plan para cambiar el uso del suelo de "Nivel Rural" a "Nivel Suburbano". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su aprobación.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Cercanos:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos cercanos, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone construir un desarrollo residencial unifamiliar separado en lotes de 5,000 pies cuadrados. El área circundante está, en su mayor parte, vacía, con residencias unifamiliares en lotes grandes con otros usos. La parte sur del 410 está principalmente subdesarrollada, y se beneficiaría del crecimiento, que eventualmente fomentaría el desarrollo de negocios para proporcionar servicios a las futuras residencias circundantes.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "R-20" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, el "R-5" también es un uso apropiado de la propiedad. El cambio de zonificación permitirá al diseñador desarrollar una subdivisión residencial convencional.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

6. Extensión:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño total de 90.770 acres, lo que se adapta razonablemente a los usos permitidos en el "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar.

7. Otros

Factores:

Ninguno



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5849

Número de Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017269

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-1 AHOD" Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Requerida: "C-2 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora (Planner)

Propietario: Dunworth Real Estate Company

Solicitante: C & O Acquisitions, LLC

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 6623 South Zarzamora Street

Descripción Legal: Lote 396G, NCB 7853

Superficie total 2.0083 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 34

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos Tierra

Linda

Agencias aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1944 y fue previamente zonificada como "JJ" Distrito Comercial. Un caso de 1977, Ordenanza 47762, rezonificó la propiedad a "I-1" Distrito Industrial Ligerero. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación de base anterior se convirtió en el actual "I-1" Distrito Industrial General.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en un terreno propenso a inundaciones.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-6, C-2

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar Residencial y Tabaquería

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: R-4, C-2, C-3

Usos Actuales del Suelo: Centro Comercial, Estacionamiento, Ventas de automóviles, Restaurante, Oficinas, Lavandería

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: C-3

NA Usos Actuales del Suelo:

Centro Comercial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: I-1

Usos Actuales del Suelo: Subestación de Policía de San Antonio

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: South Zarzamora Street

Carácter Existente: Arteria Primaria

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Avenida West Pyron

Carácter Existente: Vía Colectora

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Transporte Público: La ruta 520 de VIA se encuentra a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: Comercios - Espacios mínimos de vehículos: 1 por cada 300 pies cuadrados de superficie construida. Espacios máximos de vehículos: 1 por cada 200 pies cuadrados de superficie construida.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. El Distrito Industrial General aloja áreas de fabricación pesada y concentrada y usos industriales que son adecuados con base en el carácter de desarrollo adyacente. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: subasta de automóviles y camiones ligeros, parada de camiones, fabricación de abrasivos, fabricación de alimentos y medicamentos, almacenamiento y venta de arena y grava, mercado de artículos usados al aire libre, venta de casas prefabricadas y/o de vehículos de gran tamaño, servicio y almacenamiento.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no está dentro de un Centro Regional, sino que está directamente en el Corredor de Tránsito Premium Zarzamora.

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación mencionados a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Kelly/South San Pueblo y actualmente está designada como "Comercial Comunitario" en el componente futuro de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación de base "C-2" Comercial solicitado es consistente con la designación futura del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Cercanos:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos cercanos, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante ha pedido un cambio de zona para permitir la venta minorista general y una tienda de conveniencia. Zarzamora es un corredor comercial y con una mezcla de usos "C-2" y "C-3". El uso de un centro comercial lineal y una tienda de conveniencia no estaría fuera de lugar, y encajaría con los usos actuales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "I-1" no es apropiado dada la designación futura de uso del suelo y la proximidad a los usos residenciales unifamiliares.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del límite de media milla del Corredor Zarzamora y solicita pasar

de la zonificación industrial a la comercial. La solicitud es consistente con el Plan Comunitario Kelly/South San PUEBLO y los Corredores SA, lo que exige una mayor densidad en los corredores comerciales existentes. La categoría de uso del suelo "Comercial Comunitario" permite usos comerciales de intensidad media, incluidos restaurantes, a lo largo de arterias como Zarzamora. La zonificación circundante es una combinación de usos residenciales, comerciales e industriales.

Los Objetivos y Políticas Relevantes del Plan Integral pueden incluir:

Objetivo 4 del GCF: Los desarrollos sostenibles de repoblación y el uso mixto proporcionan destinos peatonales y en bicicleta para todos los residentes.

Objetivo 5 del GCF: El crecimiento y el apoyo a la formación de la ciudad ayudan a mejorar la habitabilidad en los vecindarios existentes y futuros.

H Meta 3: Las opciones de vivienda están disponibles en vecindarios accesibles a pie y en bicicleta ubicados cerca del transporte público, los centros de trabajo, tiendas, servicios médicos y espacios recreativos.

La aprobación de este caso de zonificación sería consistente con las metas, los objetivos y el uso futuro del suelo del Plan Comunitario Kelly/South San PUEBLO y generalmente es consistente con los principios rectores del Plan Integral.

6. Extensión:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 2.000 acres, los cuales albergan razonablemente los usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial.

7. Otros

Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:17-5861

Número de Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017223 CD

RESUMEN:

Zonificación actual: "I-2 AHOD" Industrial Pesado en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "C-1 CD AHOD" Comercial Ligero con Uso Condicional para la Venta de Vehículos de Motor (Servicio Completo) en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: octubre de 2017. Este caso continúa a partir de la audiencia de zonificación del 5 de septiembre de 2017 y se pospuso de la audiencia de zonificación del 3 de octubre de 2017.

Administradora de Casos: Angela Cardona, Planificadora (Planner)

Propietario: Roberto Alarcan

Solicitante: Roberto Alarcan

Representante: Roberto Alarcan

Ubicación: 1320 Somerset Road

Descripción Legal: Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 26, 27, 28, 29, bloque 30, NCB 8523

Superficie total 0.6254 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de un radio de 200 pies: 18

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada el 23 de septiembre de 1944 (Ordenanza 1391) y fue zonificada como "L" Primer Distrito de Manufactura. La propiedad luego se rezonificó como la actual "I-2" Distrito de Industria Pesada, el 17 de marzo de 1977 (Ordenanza 47762).

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en un terreno propenso a inundaciones.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Edificio de Oficinas y Restaurante

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "C-3" y "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Negocio de partes usadas

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "C-2" y "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "C-3" y "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Venta y Reparación de Automóviles

Información de Distritos Superpuestos y Especiales: "AHOD"

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por parte tanto del Departamento de Servicios de Desarrollo como por parte de la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Somerset Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía Pública: Avenida West Pyron

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Transporte Público: La ruta de autobús VIA más cercana es la #51, a corta distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Ventas de automóviles - Espacios mínimos de vehículos - 1 por 500 pies cuadrados GFA de ventas y edificio de servicios. Espacios de vehículos máximo - 1 por 375 pies cuadrados de GFA del edificio de ventas y servicios.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación con Condiciones.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Kelly/South San Pueblo y actualmente está designada como "Comercial de Vecindario." El solicitante pide la zonificación "C-1" Comercial Ligera, que es consistente con el uso del suelo "Comercial de Vecindario". El Uso Condicional para la Venta De Automóviles (Servicio Completo) permite una regulación adicional del uso en la propiedad.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Cercanos:

Los distritos de zonificación de base actuales "I-2" no son apropiados para el área circundante y un uso Industrial Pesado impacta negativamente la meta del Plan de actualizar el área con uso mixto y comercial del vecindario en toda el área.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Los distritos de zonificación base actuales "I-2" no son apropiados para el área circundante. La propiedad en cuestión está limitada por usos residenciales y comerciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. La continua saturación de los usos industriales e intensos comerciales puede afectar potencialmente la vitalidad económica a lo largo de Somerset Road y son inconsistentes con los usos comerciales del vecindario previstos para esta área.

5. Política Pública:

La solicitud no entra en conflicto con un objetivo de política pública, que complementa los "Usos mixto" y "Comercial del vecindario" en toda el área.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión mide 0.6254 hectáreas, lo que debería ajustarse razonablemente a los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-1" Light.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación con uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales o requisitos de desarrollo únicos serían compatibles con los usos de tierra adyacentes bajo las condiciones dadas.

Las siguientes condiciones son recomendadas si la solicitud es aprobada:

- 1) Sin sistemas de amplificación externos.
- 2) Sin señales temporales, como pancartas, banderas, anuncios de vientos o banderines.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5801

Número de Asunto en la agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

TEMA:

Case de zonificación Z2017256 S

RESUMEN:

Zonificación actual:"C-2 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 S AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con una Autorización de Uso Específico para un hotel

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:3

de octubre del 2017

Administrador de casos: Daniel Hazlett, Planificador

Propietario: MBS Group LLC

Solicitante: Michele Debs

Representante: Michele Debs

Ubicación: 7201 Wurzbach Road, 7203 Wurzbach Road y 7215 Wurzbach Road

Descripción Legal: 2.168 hectáreas de NCB 11610

Superficie total 2.168

Avisos Enviados por Correo

Dueños de la propiedad dentro de 200 pies: 9

Asociaciones de vecindarios registrados dentro de 200 pies: Asociación del Vecindario Dreamhill Estates

Agencias aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historial de propiedad: Las propiedades en cuestión fueron anexadas a la Ciudad de San Antonio y zonificadas al Distrito Residencial de la Zona "A" y al Distrito Comercial Local "F" por medio de la Ordenanza 18115, con fecha el 25 de septiembre de 1952. Las propiedades en cuestión se convirtieron en el Distrito Comercial "B-1", el Distrito Comercial "B-2" y el Distrito Residencial Unifamiliar "R-5" por medio de la Ordenanza 33412, con fecha del 28 de junio de 1965. Las propiedades en cuestión fueron convertidas de "B-1", "B-2" y "R-5" a "C-1" Distrito comercial ligero, distrito comercial "C-2" y distrito residencial unifamiliar "R-5" con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (UDC), establecido por la Ordenanza 93881, el 3 de mayo de 2001. Las propiedades en cuestión fueron re zonificadas desde "C-1", "C-2" y "R-5" a la zonificación base actual del Distrito Comercial "C-2" por medio de la Ordenanza 95610, del 11 de abril de 2002.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en tierras con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: "C-2"

Usos actuales de suelo Centro comercial

Dirección: Este

Zonificación de base actual: "C-1", "C-2"

Usos actuales de suelo: Complejo de apartamentos

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: "C-1"

Usos actuales de suelos: Complejo de apartamentos

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: MF-33, C-2

Usos actuales de suelos: Lote baldío, complejo de apartamentos

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Wurzbach Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Babcock Road

Carácter existente: Arteria primaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Snowden Road

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA 522 y 534 se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del Estacionamiento:

El estacionamiento mínimo requerido para un hotel es de 0.8 por habitación más 1 por 800 pies cuadrados de área de reunión pública y espacio de restaurante.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual. El actual Distrito Comercial "C-2" acomoda los usos comerciales de la comunidad, con un tamaño de edificio ilimitado, y una limitación de la altura del edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: tienda de licores, golf en miniatura y otras instalaciones de juegos de interior, pequeña sala de cine interior, cementerio de mascotas, aceite para camiones y automóviles, lubricación y afinación, tintado de vidrios de automóviles, reparación de llantas (venta e instalación solamente), gasolinera, ventas y reparación de electrodomésticos, bancos caritativos de alimentos y ropa, y limpieza en seco. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Centro Médico. La propiedad en cuestión está ubicada a menos de media milla del Corredor de Tránsito Premium General McMullen-Babcock.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión esté ubicada dentro del Plan del Sector Norte y actualmente esté designada como "Centro Regional" en el componente de uso del suelo. El distrito de zonificación de base "IDZ" es consistente con la designación del uso del suelo en el futuro.

2. Impactos adversos sobre los terrenos del vecindario:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos cercanos, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. Las propiedades en cuestión se encuentran cerca de la intersección de Babcock y Wurzbach Road. La proximidad a estas arterias y la ubicación de la propiedad dentro del Centro Médico garantiza la compatibilidad del uso en relación con las tierras vecinas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La actual base de zonificación del distrito "C-2" es apropiada para el área circundante. La mayoría de las propiedades dentro de esta área tienen la designación de zonificación base "C-2" o "MF-33". La ubicación de la propiedad a lo largo de Wurzbach Road justifica aún más la zonificación base actual.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. Se solicita el cambio de zonificación para permitir un hotel, el cual no debería tener un impacto adverso en la salud, la seguridad o el bienestar público de los ciudadanos de San Antonio.

5. Política Pública:

La solicitud es consistente con el Plan Sectorial Norte y los Corredores SA, los cuales exigen una mayor densidad en las áreas comerciales existentes. La categoría de uso del suelo del centro de uso mixto permite servicios de venta en áreas para caminar como por ejemplo hoteles. Además, los Centros Regionales también solicitan una mayor densidad con una variedad de oportunidades de empleo. La zonificación circundante es predominantemente comercial y multifamiliar, lo que hace que la zonificación sea apropiada y fomentaría el desarrollo de estas parcelas vacantes y subutilizadas.

Los objetivos y políticas relevantes del Plan Integral pueden incluir:

GCF Meta 1: Los usos de mayor densidad se concentran dentro de los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.

Objetivo 2 del GCF: las áreas de crecimiento prioritario atraen empleos y residentes

Objetivo 4 del GCF: Los desarrollos sostenibles de repoblación y uso mixto proporcionan destinos peatonales y en bicicleta para todos los residentes.

GCF P5: Invertir en los servicios e infraestructura necesarios que facilitarán el desarrollo de mayor densidad en las áreas de crecimiento prioritarias de la ciudad.

GCF P6: Alinear los usos de suelos y las mejoras de infraestructura en los centros regionales con los empleos y trabajos más adecuados para los activos únicos de cada centro.

GCF P7: Asegurar que los centros de empleo proporcionen una variedad de usos de suelos e

infraestructura que permitirán que la ciudad siga siendo económicamente competitiva.

Objetivo 1 Fomentar la diversidad económica y la creación de empleos que sean compatibles con los recursos naturales y culturales de San Antonio.

Política 1d: Prioritice y apunte a aquellos sectores económicos en los que San Antonio puede crear o mantener una ventaja competitiva para el crecimiento económico y la creación de empleos.

Política 1b: Distribuir los usos del suelo para satisfacer las necesidades físicas, sociales, culturales, económicas y energéticas de las poblaciones presentes y futuras. Asegúrese de que los usos y el desarrollo de la tierra propuestos sean compatibles en su uso, carácter y tamaño con el sitio y las áreas circundantes.

6. Tamaño del Área:

Las propiedades en cuestión miden 2.168 hectáreas, lo que debería acomodar razonablemente el Hotel propuesto.

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos de suelo adyacente, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones puedan ser aceptables en ciertos lugares específicos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5623

Número de Asunto de la Agenda: Z-12.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

CONSEJOS DE LA CIUDAD IMPACTADOS: 8

TEMA:

Caso de zonificación Z2017264 S

RESUMEN:

Zonificación actual: Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "C-1 AHOD"

Zonificación Propuesta: "C-3 S AHOD" Comercial general con Autorización de Uso Específico para un hospital de una altura superior a 35 pies en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: Methodist Health Care System of San Antonio LTD LLP

Solicitante: Wayne Flores- Kimley-Horn

Representante: Wayne Flores- Kimley-Horn

Ubicación: 8026 Floyd Curl Drive

Descripción Legal: Lote 30, NCB 12830

Superficie total 12.049

Avisos enviados

Propietarios en un radio de 200 pies:10

Asociaciones de Vecindarios Registradas en un radio de 200

pies: Ninguna

Agencias aplicables: Departamento de Planificación:

Detalles de la propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1963 y fue zonificada como temporal "A" Distrito Residencial Unifamiliar. Un caso de 1974, la Ordenanza 44534, cambió la zonificación al Distrito Comercial "B-1". Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior se convirtió en el actual Distrito Comercial Light "C-1".

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en un terreno propenso a inundaciones.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: C-2, O-2 S, C-1

Usos actuales de la tierra: Oficinas médicas y escuela Montessori

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: C-2 S

Usos actuales de la tierra: Estacionamiento para empleados de Methodist

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-2 S

Usos actuales de la tierra: St. Luke's Baptist Hospital y consultorios médicos

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: C-2

Usos actuales de suelos: Estacionamiento para Visitantes de Methodist

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Wurzbach Road

Carácter existente: Arteria Secundaria

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Ewing Halsell

Carácter existente: Calle Recolectora

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Floyd Curl

Carácter existente: Calle secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte Público: La ruta 534 de VIA se encuentra a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico

generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de estacionamiento: Hospital - espacios mínimos para vehículos: 1 por 400 pies cuadrados de GFA. Espacios de Vehículo Máximos: 1 por cada 100 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. Los Distritos Comerciales Ligeros "C-1" acomodan usos comerciales del vecindario que dependen de un mayor volumen de tráfico vehicular que un distrito NC. Los usos Comerciales Ligeros se consideran amortiguadores apropiados entre usos residenciales y distritos C-2 y C-3 y usos. El tamaño del edificio está limitado a 5.000 pies cuadrados. Ejemplos de usos permitidos: centro comercial, casa de huéspedes, campo atlético no comercial, ventas de muebles al por menor, tienda de comestibles, viveros (venta al por menor - no se permite el cultivo de plantas en el lugar), venta al por menor de alfombras o tapetes. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Médico Regional y a menos de 1/3 de milla del Corredor de Tránsito Premium General McMullen-Babcock.

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión esté ubicada dentro del Plan del Sector Norte y actualmente esté designada como "Centro Regional" en el plan del componente de uso del suelo en el futuro. El distrito de zonificación de base "C-3" Comercial solicitado es consistente con la designación futura del uso del suelo.

2. Impactos adversos sobre los terrenos del vecindario:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en terrenos cercanos, relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante está rezonificando la propiedad para darle al Hospital existente la zonificación correcta. Las instalaciones dentro del Centro Médico con un activo para la comunidad y proporcionan un importante servicio. La solicitud "C-2" se ajusta apropiadamente con los usos existentes "C-2" y "C-3".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "C-1" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, los usos "C-3" también son apropiados dentro del Centro Médico.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de zonificación propuesta se ha presentado para permitir la expansión del hospital existente y permitir que la altura del edificio exceda los 35 pies. La propiedad en cuestión se encuentra dentro de ½ milla de dos corredores del plan integral SA Tomorrow: Fredericksburg y Zarzamora. También se encuentra dentro del área del Plan del Sector Norte.

Los Objetivos y Políticas Relevantes del Plan Integral SA Tomorrow podrían incluir:

GCF Meta 1: Los usos de mayor densidad se concentran enfocados en los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito

Objetivo 6 del GCF: El formulario de crecimiento y la ciudad apoyan la salud y el bienestar de la comunidad.

GCF P6: alinear los usos de suelos y las mejoras de infraestructura en los centros regionales con los empleos y trabajos más adecuados para los activos únicos de cada centro.

H Objetivo 4: la infraestructura, servicios e instalaciones mejorados aumentan la demanda del mercado y atraen a los residentes a áreas de crecimiento prioritarias.

Objetivo 1 de JEC: El empleo se centra en los 13 centros regionales de la ciudad, en ubicaciones específicas del sitio en los centros urbanos y a lo largo de los corredores de movilidad, lo que proporciona una conectividad fácil para los residentes y negocios de San Antonio.

Objetivo 2 de JEC: Las industrias de crecimiento tradicionales y específicas respaldan la economía diversificada de San Antonio y brindan una amplia gama de oportunidades laborales.

JEC P3: Alinear los centros regionales y otros centros de empleo con las industrias meta y comercializar estas áreas para posibles negocios.

JEC P5: Invertir en la creación, desarrollo y redesarrollo de centros de empleo que permitan la colocación de empresas dentro de las industrias meta.

JEC P21: Grupo de negocios en industrias similares y compatibles e instituciones públicas geográficamente para fomentar una mayor interacción y colaboración.

JEC P24: Continuar apoyando a las industrias tradicionales de San Antonio como entradas para los puestos necesarios de entrada para una población en crecimiento.

JEC P33: Fomentar la combinación apropiada de industrias y usos dentro de los centros regionales mediante la identificación de las fortalezas del mercado de cada centro, y nichos y usos que respalden estas fortalezas.

JEC P36: Identificar e invertir en oportunidades para actualizar la infraestructura existente para permitir una combinación de usos y facilitar un desarrollo más denso.

La solicitud de ampliación de un hospital existente dentro del Centro Médico South Texas es consistente con el Plan Integral SA Tomorrow. La propiedad en cuestión se encuentra dentro de un nodo grande del "Centro regional" dentro del área del Plan del Sector norte. El Plan del Sector Norte identifica los usos comerciales regionales como "usos de tierras de alta intensidad que atraen clientes de una región más grande". El plan sectorial también identifica al Centro Médico South Texas como un importante centro de empleo y "una ubicación privilegiada para el crecimiento económico futuro que respalda el campo médico". El Plan del Sector Norte incluye las siguientes metas y estrategias relacionadas:

- El objetivo ED-2 Industrias médicas y de investigación sólidas y estables que promueven la estabilidad económica en el Sector Norte.
- Estrategia ED-2.1 Promover la actividad de desarrollo dentro del Loop 1604 que es adyacente y cercana a los empleadores médicos y de investigación existentes en la porción occidental del Sector Norte para la expansión según el Sector Plan de utilización de suelo
- Estrategia ED-2.3 Apoyar, estimular y fomentar el aumento de la actividad de las empresas existentes en el Sector Norte, incluidas, entre otras, finanzas, seguros, bienes raíces, medicina, ciberseguridad, investigación y desarrollo.
- Estrategia ED-2.4 Identificar y atraer trabajos de biotecnología e industria médica que logren los objetivos económicos estratégicos de la Ciudad.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 12.049 acres, los cuales albergan razonablemente los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-3".

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer para ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos adyacentes del suelo, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones, son aceptables en ciertos lugares específicos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5788

Número de Asunto de la Agenda: Z-

13. Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

CONSEJOS DE LA CIUDAD IMPACTADOS: 8

TEMA:

Caso de zonificación Z2017180 CD S ERZD

RESUMEN:

Zonificación actual: "C-2 S CC ERZD MLOD-1" Comercial en Distrito Sobrepuesto Militar de Iluminación de Camp Bullis en zona de recarga Edwards con un permiso de uso específico y aprobación especial del Consejo de la Ciudad para una clínica de animales pequeños con alojamiento durante la noche

Zonificación solicitada: "C-2 CD MLOD-1" Comercial en Distrito Sobrepuesto Militar Camp Bullis con uso condicional para un hospital veterinario - para animales pequeños con uso de exteriores permitido y "C-2 CD S MLOD-1 ERZD" Comercial en Distrito Sobrepuesto Militar de Iluminación de Camp Bullis de la Zona de Recarga con autorización de uso condicional y uso específico para un hospital veterinario - Se permiten animales pequeños con usos al aire libre (el límite del ERZD permanece sin cambios)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de octubre de 2017. Este caso continúa desde las audiencias de Zonificación del 1 de agosto de 2017 y del 5 de septiembre del 2017.

Administradora del caso: Angela Cardona, Planificadora

Propietario: VP Huebner, LLC (c / o Chad Muir) y William Van Pelt

Solicitante: VP Huebner, LLC (c / o Chad Muir) y William Van Pelt

Representante: Brown & Ortiz, PC

Ubicación: 12058 Vance Jackson Road

Descripción Legal: Lote 9, Cuadra 22, NCB 14732

Superficie total 0.5459 hectáreas

Avisos Enviados por Correo

Propietarios en un radio de 200 pies: 10

Asociaciones de Vecindarios Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la propiedad

Historial de propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada el 24 de septiembre de 1964 (Ordenanza 32614). La propiedad fue dividida en zonas del Distrito Comercial de Zona de Recarga Edwards "B-2 ERZD" y fue zonificada para el Distrito Comercial de Zona de Recarga Edwards "B-2 SUP CC ERZD" con un Permiso de Uso Especial y Aprobación Especial del Consejo Municipal para una Clínica para Pequeños Animales con alojamiento durante la noche el 30 de noviembre de 2000 (Ordenanza 92988) que posteriormente se convirtió en "C2-S CC ERZD" tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado el 3 de mayo de 2001 (ordenanza 93881).

Topografía: Una porción de la propiedad en cuestión, 0.361 hectáreas se encuentra dentro de la zona de recarga del acuífero Edwards.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Base Actual de Zonificación: C-3

Usos actuales de suelos: Instalación de almacenamiento

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: C-3

Usos de suelo actuales: Centro de ventas al por menor

Dirección: Sur, Sureste

Zonificación de base actual: C-3, C-2

Usos actuales de suelos Banco / Centro minorista

Dirección: Este

Zonificación de base actual: C-3

Usos actuales de suelos: Estacionamiento / Minorista

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes se caracterizan como "MLOD-1": Distrito Sobrepuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Camp Bullis. El "MLOD-1" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación de luz nocturna y sus efectos en las operaciones de la instalación militar.

Todas las propiedades circundantes llevan el "ERZD" Distrito de Zona de Recarga Edwards. El "ERZD" restringe los usos permitidos, debido a la sensibilidad ambiental de la naturaleza de la zona de recarga. Según el Capítulo 34 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de San Antonio, el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y los departamentos de la Ciudad de San Antonio comparten la jurisdicción regulatoria sobre el desarrollo dentro del "ERZD".

Transporte

Vía pública: Vance Jackson Road

Carácter existente: Arteria Secundaria Tipo A

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Huebner Road

Carácter existente: Arteria Primaria Tipo A

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte Público: La ruta #603 de VIA más cercana se encuentra a corta distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del Estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento se determinan mediante el uso. Los usos comerciales generalmente requieren un mínimo de 1 espacio de estacionamiento por cada 300 pies cuadrados y un máximo de 1 espacio de estacionamiento por cada 200 pies cuadrados.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de una media milla del Corredor de Amortiguamiento alejado hacia el norte.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-1) recomiendan Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación mencionados abajo.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como "Centro de uso mixto". La solicitud para la base de zonificación del distrito "C-2" es consistente con el plan adoptado para el terreno de uso futuro.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencia de impactos adversos probables en tierras vecinas en relación con este cambio de zonificación porque la solicitud es consistente con los usos comerciales de las propiedades circundantes a lo largo del corredor.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito base de zonificación actual "C-2" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. La solicitud del solicitante de un uso condicional y una autorización de uso específico para un hospital veterinario para incluir áreas cercadas al aire libre, senderos y perreras también es apropiada para la ubicación de la propiedad en cuestión, ya que ofrecerá una extensión a los servicios comerciales ya proporcionados y la solicitud no cambiará la zonificación base.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. Se han tomado las medidas adecuadas con el Sistema de agua de San Antonio en lo que se refiere a la zona de recarga del acuífero Edwards.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece estar en conflicto con las metas y estrategias de uso de terreno del Plan Integral Meta de Desarrollo Económico para apoyar, estimular y fomentar una mayor actividad de negocios existentes dentro del Sector Norte.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 0.5459 hectáreas, lo que acomodará razonablemente los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2".

7. Otros Factores:

Con base en la información proporcionada por el solicitante, el personal de SAWS recomienda la aprobación de la solicitud de zonificación, siempre que la cobertura impermeable no exceda el 91 % en el sitio. Informe de SAWS de referencia del 12 de julio de 2017.

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para proveer un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones de sitio individuales o requerimientos de desarrollo únicos serían compatibles con usos del suelo adyacentes bajo las condiciones dadas.

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos de la tierra adyacente, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones puedan ser aceptables en ciertos lugares específicos.

De conformidad con 35.514 (c) (2), el solicitante está solicitando una cerca de 8 pies con la

rezonificación propuesta. La Comisión de Zonificación recomendó las siguientes condiciones:

- 1) No más de ocho (8) animales en áreas exteriores a la vez.
- 2) Supervisión física de los animales cuando los animales salen afuera.
- 3) Una cerca de ocho pies (8 pies) a lo largo del lado este de la propiedad.
- 4) Sin bocinas externos.
- 5) Amortiguamiento de paisaje tipo D de treinta pies (30 pies).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5619

Número de Asunto de la Agenda: Z-

14. Fecha de la Agenda:11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Zoning Case Z2017254 S

RESUMEN:

Zonificación actual: "C-3 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta:"C-3 S AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para la Instalación del Contratista de Construcción

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de Octubre del 2017

Administrador de casos: Angela Cardona, Planificador

Propietario: Charles Olin Drennan y Betty Ann Drennan

Solicitante: Roy R. Rosin

Representante: Roy R. Rosin

Ubicación: 2571 MacArthur View

Descripción Legal: 0.619 acres de NCB 12097

Superficie total en acres: 0.619

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 9

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.

Agencias aplicables: Aviación

Detalles del Inmueble

Historial de propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada el 25 de septiembre de 1952 (Ordenanza 18115) y fue zonificada como el Distrito de residencia "B". El 10 de abril de 1975, la propiedad se dividió en zonas para el Distrito Comercial "B-3" (Ordenanza 45139). Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado el 5 de mayo de 2001 (Ordenanza 93881), la propiedad se convirtió al Distrito Comercial General "C-3" actual.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en zonas con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: "C-3", "C-3 NA"

Usos actuales de la tierra: Oficinas del distrito escolar, Productos de construcción / Oficina de ventas

Dirección: Sur

Base Actual de Zonificación:"I-1"

Usos actuales de la tierra: Parque de Negocios

Dirección: Este

Zonificación de base actual: C-3

Usos actuales de la tierra: Talleres mecánicos, Lavado de automóviles

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: "C-3 NA"

Usos actuales de la tierra: Oficinas comerciales de ventas

Información de Distritos Superpuestos y

Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción y por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: MacArthur View

Carácter Existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Broadway Street

Carácter existente: Arteria Primaria Tipo A

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: La ruta de autobús VIA #9 se encuentra a poca distancia de la propiedad.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento se determinan mediante el uso. Los espacios mínimos son de 1 por 500 pies cuadrados de GFA con un espacio máximo de 1 por cada 200 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. El actual "C-3" Distrito Comercial General está pensado para proporcionar usos comerciales más intensos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos Comerciales Generales se caracterizan por ser centros comerciales regionales, centros de poder y/o reunión de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño para los edificios, y la altura de los edificios está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: bar/taberna & club nocturno, parques de diversiones/parques temáticos, salón de baile, cine de interiores, reparación de automóviles, venta de autos, venta de cristales de automóviles (instalación permitida), mofles de vehículo (ventas e instalación solamente), hotel, encuadernados, tintorería o planta de lavandería, mercado tipo pulga interior, centro de mejoras para el hogar, piercing corporal/masaje/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permiten en las áreas que se proyectan como provistas en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión está ubicada cerca del Centro Regional del Área del Aeropuerto

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación mencionados abajo.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan de Vecindad del Aeropuerto Internacional San Antonio y actualmente está designada como "Industrial Ligera" y "Parque Empresarial" en el componente de uso futuro de la tierra. El Distrito de Zonificación de Base General Comercial "C-3" solicitado es consistente con la designación futura del uso de la tierra.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinales:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras vecinas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación, ya que la zonificación base seguirá siendo "C-3" y está rodeada por la misma zonificación base.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito base de zonificación actual "C-3" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. El solicitante está rezonificando para permitir una autorización de uso específico para una instalación de construcción/contratista con almacenamiento al aire libre.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece estar en conflicto con ningún objetivo de política pública, ya que respalda el Plan de Vecindario del Aeropuerto Internacional de San Antonio para expandir las oportunidades comerciales y de parques comerciales a lo largo de los corredores al norte del NE 410.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 0.619 acres, lo que agregará alojamientos adicionales para los usos permitidos en el distrito comercial general "C-3".

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos de la tierra adyacente, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones puedan ser aceptables en ciertos lugares específicos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:17-5896

Asunto de la Agenda Número: P-5.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Enmienda 17061 del Plan

(Caso de Zonificación Asociado Z2017203 S)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto

Internacional de San Antonio

Fecha de Adopción del Plan: 20 de mayo de 2010

Categoría del Uso Actual del Suelo: "Residencial de Densidad Media"

Categoría de Uso del Suelo Propuesta: "Comunidad Comercial"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 9 de agosto de 2017

Administrador del Caso: Angela Cardona, Planificadora (Planner)

Dueño de la Propiedad: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Solicitante: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Representante: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Ubicación:12119 Wetmore Road

Descripción Legal: 10.35 acres de NCB 15678

Superficie Total: 10.35 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 83

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ridgestone Homeowners Association

Agencias Aplicables: Aviación, Parques

Transporte

Vía pública: Wetmore Road

Carácter Existente: Arteria Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía Pública: Wurzbach Parkway

Carácter Existente: Super Arteria Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido.

Tránsito público: La ruta de autobús VIA más cercana es la # 502 y está dentro de una milla de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio

Fecha de Adopción del Plan: 20 de mayo de 2010

Objetivos del Plan: Objetivo II: Objetivo 2.1 Actualizar y mejorar la propiedad comercial y de parque empresarial que está reducida, está actualmente vacante o está subutilizada.

Categorías Integrales de Uso de Suelo

Categoría del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media

Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: Casas unifamiliares en lotes individuales, configuraciones de líneas de cero-lotes, duplexes, triplexes, cuadruplexes, chalets y townhomes

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, RM-4, RM-5, RM-6, MF-18

Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: Usos de intensidad media que sirven a dos o más vecindarios

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, C-1, C-2, C-2P, O-1, O-1.5

Descripción General del Uso del suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Vacante, Residencial

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del

Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Parques / Espacio Abierto

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Parque McAlister, Parque Northeast Sports

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso de Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Uso Actual del Suelo:

Residencial Unifamiliar

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión está dentro de una milla del Centro Regional del Área del Aeropuerto o dentro de una media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

El solicitante solicita un cambio para permitir el desarrollo de un campo de atletismo al aire libre. La propiedad está designada como "Residencial de Densidad Media" para uso futuro del suelo. La solicitud de cambio a la enmienda del plan a "Comunidad Comercial" es consistente con el uso de "Parques / Espacio Abierto" al sur de la propiedad en cuestión, donde actualmente existe un centro de atletismo. La solicitud también es compatible con el objetivo del plan de uso de la tierra para ocupar parcelas vacantes.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio, tal como se presentó arriba.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017203 S

Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "C-2 S AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con

Uso Específico para Campos de Atletismo al Aire Libre
Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de agosto de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-5897

Número de Asunto de la Agenda: Z-15.

Fecha de la Agenda: 11/2/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017203 CD
(Enmienda del Plan Asociado 17061)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "NC CD AHOD" Vecindario Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso Condicional para los Campos Atléticos al Aire Libre

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de septiembre de 2017. Este caso se continúa desde la audiencia de Zonificación del 15 de agosto de 2017.

Administradora del caso: Angela Cardona, Planificadora (Planner)

Dueño de la Propiedad: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Solicitante: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Representante: Javier Saavedra y Mireya Trevino

Ubicación: 12119 Wetmore Road

Descripción Legal: 10.35 acres de NCB 15678

Superficie Total: 10.35 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 81

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Stone Ridge Homeowners Association

Agencias Aplicables: Aviación, Parques

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada el 31 de diciembre de 1984 (Ordenanza 59773) y fue zonificada como Distrito de Residencia Unifamiliar "Temp R-1". La propiedad en cuestión se convirtió al actual Distrito Residencial Unifamiliar "R-6" tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado el 3 de mayo de 2001 (Ordenanza 93881).

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes ni está dentro de una zona inundable.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Base de Zonificación Actual: R-4

Usos Actuales del Suelo: Parque / Espacio Abierto

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos Actuales del Suelo: Complejo Deportivo

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos Actuales del Suelo: Almacenamiento al Aire Libre

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Wetmore Road

Carácter Existente: Arteria Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía Pública: Thousand Oaks

Caracter Existente: Arteria Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: La ruta de autobús VIA más cercana es la #502, a la que se puede acceder a pie desde la propiedad.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento se determinan mediante el uso: Los campos de Atletismo (comerciales) requieren un mínimo de 1 por 6 asientos o 1 por 30 sf GFA si no hay asientos permanentes y un máximo de 1 por 4 asientos de 1 por 50 sf de GFA si no hay asientos permanentes.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PRIORITARIO:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (8-2) recomiendan su Aprobación, pendiente Enmienda del Plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" en el Plan del uso futuro del suelo. El distrito de zonificación de base "NC" solicitado no es consistente con el plan de uso futuro del suelo. El solicitante solicita una Enmienda del Plan de "Residencial de Densidad Media" a "Comercial Comunitario". El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinales:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en tierras aledañas relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El "NC" solicitado es consistente con los usos y actividades del vecindario.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "R-6" es apropiado para el área circundante; sin embargo, la propiedad ha estado vacante y sigue estando poco desarrollada. La solicitud para un Uso Condicional para Campos Deportivos al Aire Libre hace que sea un uso adecuado para el área y permitiría la consideración de requisitos de desarrollo adicionales que serían compatibles con los usos residenciales adyacentes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar. La solicitud de un cambio en la zonificación permitirá el desarrollo de campos de atletismo que serán operados durante las horas diurnas.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación está en conflicto con los objetivos y estrategias de uso del suelo del Plan de Uso de la Tierra de las Inmediaciones del Aeropuerto de San Antonio. El solicitante solicita una Enmienda del Plan.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 10.35 acres, lo que acomodará adecuadamente la solicitud de un Distrito Vecindario Comercial "NC" con Uso Condicional para Campos Deportivos al Aire Libre.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para proveer un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones de sitio individuales o requerimientos de desarrollo únicos serían compatibles con usos del suelo adyacentes bajo las condiciones dadas.